



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10629

Jueves 4 de Diciembre de 2008

Edición de 33 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería Año 2008 - Res. Nº 921,923 a 926, 937, 940, 944,945, 946, 950, 953, 956, 974, 976, 977 y 986 .....	2-4
Ministerio de Educación Año 2008 - Res. Nº 294, XIII-694 y XIII-695.....	4-5
Secretaría de Salud Año 2008 - Res. Nº XXI-503, XXI-504, XXI-506, XXI-507, XXI-509 a XXI-530	5-11

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación e Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural Año 2008 - Res. Conj. Nº XIII-696 y XIV-06 .....	11
Ministerio de la Familia y Promoción social y Ministerio de Educación Año 2008 - Res. Copnj. Nº IV-176 y XIII-661.....	11-12

#### DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable Año 2008 - Disp. Nº 211 .....	12
--	----

#### ORDENANZA

Honorable Concejo Deliberante de Trevelin Ordenanza Nº 771.....	12-17
--	-------

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos.....	17-33
--	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO APAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

#### Res. Nº 921 26-09-08

Artículo 1º.- RATIFICASE la formalización de la Escritura Traslativa de Dominio de la Parcela 2 Macizo 5 Sector 11 Circunscripción 1 Ejido 28 (Ex Lote 2 Macizo 6) del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn, oportunamente inscripta a favor de la firma Cerámica El Nido SAICyS por escritura Nº 33 Folio 63 de fecha 27/09/88 inscripta en el registro de la Propiedad Inmueble en el Tomo 515 Folio 163 Finca 98703.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la firma Cerámica El Nido SAICyS a transferir el dominio de la Parcela 2 Macizo 5 Sector 11 Circunscripción 1 (Ex Lote 2 Macizo 6) en el Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn, a favor del Sr. Enzo Luciano Lassig (L.E. 8.393.268) quien dará continuidad al proyecto oportunamente aprobado de instalación de fábrica de ladrillos.

Artículo 3º.- NOTIFICASE al Sr. Enzo Luciano Lassig, que cualquier modificación, ya sea de razón social y/o actividad, deberá contar con la aprobación previa y expresa de este Ministerio.

Artículo 4º.- La Escritura Traslativa de Dominio correspondiente se otorgará ante Escribanía Pública que las partes determinen.

Artículo 5º.- DEBERÁ dejarse constancia en la escritura de venta que por la presente se autoriza, las restricciones al dominio que establece la Resolución 058/76-CCH y Decreto 1239/06, o el que en el futuro lo sustituya.

Artículo 6º.- OPORTUNAMENTE la firma Cerámica El Nido SAICyS informará a este Ministerio el uso que haya hecho de la autorización conferida por el presente acto administrativo.

#### Res. Nº 923 26-09-08

Artículo 1º: APRUÉBESE la transferencia a la cuenta de la Escuela Nº 713, de Esquel, en el marco de la Investigación de nuevos emprendimientos, siendo estas acciones, uno de los objetivos del Programa: "La formación en competencias emprendedoras en la Educación Polimodal", que la Unidad de Cultura Tecnológica desarrolla en este Establecimiento.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 65 – Programa 26 – Promoción y Desarrollo/00/00/A03 Inves. y Desar. Innov. Tecnolo/5 Transferencias/1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes/5 Transferencias a instituciones de

enseñanza/01 Transferencias a instituciones de enseñanza.

#### Res. Nº 924 26-09-08

Artículo 1º: APRUÉBESE la transferencia a la cuenta de la Escuela Nº 703, de Puerto Madryn, en el marco de la Investigación de nuevos emprendimientos, siendo estas acciones, uno de los objetivos del Programa: "La formación en competencias emprendedoras en la Educación Polimodal", que la Unidad de Cultura Tecnológica desarrolla en este Establecimiento.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 65 – Programa 26 – Promoción y Desarrollo/00/00/A03 Inves. y Desar. Innov. Tecnolo/5 Transferencias/1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes/5 Transferencias a instituciones de enseñanza/01 Transferencias a instituciones de enseñanza.

#### Res. Nº 925 26-09-08

Artículo 1º: APRUÉBESE la transferencia a la cuenta de la Escuela Nº 725, de Sarmiento, en el marco de la Investigación de nuevos emprendimientos, siendo estas acciones, uno de los objetivos del Programa: "La formación en competencias emprendedoras en la Educación Polimodal", que la Unidad de Cultura Tecnológica desarrolla en este Establecimiento.-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 65 – Programa 22 Desarrollo y Fiscal. Agropec/00/00/A/03 Transferencias a Instituciones provinciales y Municipales para finanzas Gastos Corrientes/4 Transferencias a otras instituciones públicas provinciales/01 Transferencias a otras instituciones públicas provinciales.

#### Res. Nº 926 16-09-08

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago del Aporte No Reintegrable Operatoria 2008 por el monto de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$ 291.200,00) correspondiente a la aprobación de los Planes de la Operatoria con Aportes Reintegrables correspondientes a las actividades de plantación de cortinas forestales bajo riego y plantación de macizo forestal en secoano.

#### Res. Nº 937 06-10-08

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a la Municipalidad de El Hoyo, en la persona de su Intendente Dn. Mario Miguel Breide (DNI Nº 20.123.005) por el monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO (\$ 135.000,00).

Artículo 2º.- La municipalidad deberá invertir los fon-

dos en un plazo de ciento veinte (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería SAF 65 – Programa 17 – IPP 576: “Aportes a gobiernos municipales” – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

**Res. Nº 940 06-10-08**

Artículo 1º.- CRÉASE en el ámbito del Programa Nuevas Ideas Chubut la Sub Línea denominada “Sistema de Monitoreo y Seguimiento Satelital de Taxis y Remises”.-

Artículo 2º.- APRUÉBASE el Anexo I en el cual se detalla el Manual Operativo de la mencionada Sub Línea.-

Artículo 3º.- OTÓRGASE al Intendente de la Municipalidad de Trelew, la facultad de resolver la aprobación de las solicitudes de los interesados dando cuenta de lo actuado al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 4º.- TRANSFERASE a la Municipalidad de Trelew, en la persona de su Intendente César Gustavo MAC KARTHY (DNI Nº 17.643.956), la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 162.500,00), a la cuenta especial del Programa Nuevas Ideas Chubut, el cual será destinado a sufragar la implementación de la línea.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 – SAF 65 - Programa 30 - IPP 586 – Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 944 08-10-08**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago del Aporte No Reintegrable Operatoria 2008 por el monto de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CTVOS. (\$ 20.900,00) correspondiente a la aprobación del Plan de la Operatoria con Aportes Reintegrables y No Reintegrables para la actividad poda y raleo.

**Res. Nº 945 08-10-08**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago del Aporte No Reintegrable Operatoria 2008 por el monto de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 CTVOS. (\$ 37.490,00) correspondiente a la aprobación del Plan de la Operatoria con Aportes Reintegrables y No Reintegrables para la actividad poda y raleo.

**Res. Nº 946 08-10-08**

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago del aporte económico en concepto de reposición extraordinaria en las plantaciones realizadas bajo la modalidad secano du-

rante la Operatoria 2007 por el monto de PESOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 72.692,00) correspondiente a proyectos forestales.-

Artículo 2º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente resolución de la siguiente manera: SAF 65 – Programa 18 “Desarrollo Forestal” – Actividad 2 – Fuente de Financiamiento 111 – Inciso 5 “Activos Financieros” – Partida 521 “Transferencias a Personas”.-

**Res. Nº 950 10-10-08**

Artículo 1º.- RECONOCER como modelo de Producción Frutihortícola y Agroindustrial al “Establecimiento Valle Del Medio”, de titularidad de la firma Paralelo 42 S.A.

**Res. Nº 953 14-10-08**

Artículo 1º: APRUÉBESE la transferencia a la cuenta del Programa “Nuevas IDEA’s Chubut” que a tal fin habilitó la Municipalidad de Gaiman a efectos de financiar el proyecto productivo denominado “Taller de Arenados Carlos” perteneciente a Hernández Carlos Alberto, por un valor total de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 16.498,00).-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 65 – Programa 30 – Actividad 01 – IPP 586: Aportes a Gobiernos Municipales – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.-

**Res. Nº 956 14-10-08**

Artículo 1º: APRUÉBESE la transferencia a la cuenta del Programa “Nuevas IDEA’s Chubut” que a tal fin habilitó la Municipalidad de Gaiman a efectos de financiar el proyecto productivo denominado “Astor Chubut” perteneciente al Sr. Algañaraz Julián (DNI Nº 29.923.617) y Figueroa Gastón (DNI Nº 33.771.347), por un valor total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 34.165,00).-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 65 – Programa 30 – Actividad 01 – IPP 586: Aportes a Gobiernos Municipales – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.-

**Res. Nº 974 22-10-08**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Sra. Vanina Julieta SALA (DNI 24.212.396) domiciliada en calle Acorazado Belgrano Nº 49, Dpto. 5 de Puerto Madryn a transferir en venta al Sr. Manuel Alejandro IGLESIAS (MI 7.320.390) con domicilio en la calle María Humphreys Nº 56 de la ciudad de Puerto Madryn, el Lote 2, Macizo 7, de la Zona de Industrias Conexas al Aluminio I de Puerto madryn, con Escritura Nº 1688 y Matrícula (12-28) 94582 del registro de la Propiedad Inmueble para desarrollar la actividad de “SERVICIO DE TRANSPOR-

TE DE PERSONAL A EMPRESAS”.

Artículo 2º: NOTIFÍQUESE al Sr. Manuel Alejandro IGLESIAS que cualquier modificación en la razón social y/o actividad a realizar, deberá contar con la autorización previa y expresa de este Organismo.

Artículo 3º: OPORTUNAMENTE la Sra. Vanina Julieta SALA notificará a este Ministerio el uso que haya hecho de la autorización conferida por el presente acto administrativo.

### Res. Nº 976

22-10-08

Artículo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Privada Nº 05/08-MIAG, cuyo objeto es el siguiente: “ADQUISICION DE UNA (1) CAMIONETA PICK UP 4X4 DOBLE CABINA, “destinada a la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial, dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2º.- LLÁMASE a Licitación Privada Nº 05/08-UEPIAG con el siguiente objeto: “ADQUISICION DE UNA (1) CAMIONETA PICK UP 4X4 DOBLE CABINA, “destinada a la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial, dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 3º.- DESÍGNASE a las siguientes personas para integrar la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada Nº 05/08-MIAG: a) Director General de Desarrollo Socio territorial Ing. Tomás José GORNATTI (MI Nº 26.344.064, b) Director General de Administración, Créditos y Programas Cr. Walter Gustavo LECHHELT (MI Nº 22.260.528), y c) Subsecretario de Industria y Desarrollo Económico Lic. Gustavo Alberto SUAREZ (MI Nº 23.958.654).-

Artículo 4º.- AUTORIZASE a la Dirección de Contabilidad y finanzas de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG) a fijar fecha, hora y lugar para la Apertura de Ofertas de la Licitación Privada Nº 05/08-UEPIAG.-

Artículo 5º.- El gasto que demande la presente Licitación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 65 – SAF 101 - Programa 01 – Actividad 01 – IPP 432 – Fuente de financiamiento 111 – Ejercicio 2008.-

### Res. Nº 977

23-10-08

Artículo 1º.- AUTORIZASE el pago del Aporte Reintegrable y No Reintegrable Operatoria 2008 por el monto de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 68.497,80) correspondiente a la aprobación del Plan de la Operatoria con Aportes Reintegrables y No Reintegrables para la actividad poda y raleo.

### Res. Nº 986

28-10-08

Artículo 1º.- CRÉASE en el ámbito del Programa Nuevas Ideas Chubut la Sub Línea denominada “Sistema de Monitoreo y Seguimiento Satelital de Taxis y Remises”.-

Artículo 2º.- APRUEBASE el Anexo I en el cual se

detalla el Manual Operativo de la mencionada Sub Línea.-

Artículo 3º.- OTÓRGASE al Intendente de la Municipalidad de Rawson, la facultad de resolver la aprobación de las solicitudes de los interesados dando cuenta de lo actuado al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### Res. Nº 294

27-06-08

Artículo 1º: APROBAR las modificaciones propuestas, por el Instituto Superior de Formación Docente Nº 806 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la estructura curricular de los Profesorados: de Arte en Música, Arte en Teatro y Artes Visuales aprobada por Resolución Nº 081/99 del Ex Ministerio de Cultura y Educación.

Artículo 2º: AUTORIZAR la implementación de los Profesorados: de Arte en Música,

Arte en Teatro y Artes Visuales en el Instituto Superior de Formación Docente Artística Nº 806 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para las cohortes 2005, 2006 y 2007.

Artículo 3º: DETERMINAR que la especificidad disciplinar lo habilita para desempeñarse como Docente de Nivel Inicial, 1º, 2º y 3º Ciclo de la Educación General Básica y Educación Polimodal, Título que otorga: Profesor/a de Arte en Música, Arte en Teatro y Artes Visuales.

Artículo 4º: ENCOMENDAR a la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial, la prosecución de las tramitaciones correspondientes hasta obtener la validación nacional de las modificaciones de la citada carrera.

### Res. Nº XIII-694

25-11-08

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Palmira GUTIERREZ, (MI Nº 05.495.213 - Clase 1949), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente en el Colegio Nº 721 de la localidad de Camarones, en el que fuera designada mediante Resolución XIII Nº 249/82 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de junio de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley Nº 3923 (Texto Ordenado Ley Nº 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18:

Educación Polimodal - Actividad 1: Educación Polimodal  
- UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-695** **25-11-08**

Artículo 1º: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 21/06.

Artículo 2º.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 1987, Artículo 61º inciso b).

Artículo 3º.- Declarar la inexistencia de perjuicio fiscal.

---

**SECRETARÍA DE SALUD**

**Res. N° XXI-503** **18-11-08**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de noviembre de 2008 la renuncia presentada por el doctor GARCIA Carlos Tristán (M.I. N° 11.485.315 - Clase 1954) al cargo de director del Hospital Rural Telsen, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 - Categoría 12, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones a partir del 01 de noviembre de 2008 al doctor GARCIA Carlos Tristán (M.I. N° 11.485.315 - Clase 1954), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Rural Telsen a la Dirección Provincial Área Programática Norte ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- Reconócese a partir del 01 de noviembre de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño del doctor GARCIA Carlos Tristán (M.I. N° 11.485.315 - Clase 1954) a cargo del Departamento Zonal Maternidad Infancia y Adolescencia de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 16 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario al doctor GARCIA Carlos Tristán (M.I. N° 11.485.315 - Clase 1954) para desempeñarse a cargo del Departamento Zonal Maternidad Infancia y Adolescencia de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 16 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 5º.- Abónese al doctor GARCIA Carlos Tristán (M.I. N° 11.485.315 - Clase 1954) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y el cargo de Jefe

Departamento Zonal Maternidad Infancia y Adolescencia de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 7, Categoría 16 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal, a partir del 01 de noviembre de 2008.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2008.

Artículo 7º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

**Res. N° XXI-504** **19-11-08**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2008 la renuncia interpuesta por el agente GONZALEZ, Juan Eduardo (Clase 1975 - M.I. N° 20.762.403) al cargo Servicios, Ley N° 5647 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-506** **20-11-08**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 12 de septiembre de 2008 la renuncia interpuesta por el agente SEPÚLVEDA, Luis Adrián (Clase 1984 - M.I. N° 30.596.912) al cargo Servicios, Ley N° 5647 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-507** **20-11-08**

Artículo 1º.- Reconócese desde el 05 de enero de 2004 y hasta el 29 de marzo de 2004 inclusive, lo actuado como auxiliar de enfermería en el Servicio Enfermería de Salud Mental del Hospital Subzonal Rawson por la agente TARDON, Mónica Elizabeth (Clase 1972 - M. I. N° 22.495.639) en el cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado II - Categoría 5 con el Adicional por Dedicación Exclusiva según Ley N° 3127.

Artículo 2º.- Reconócese el desempeño de funciones como enfermera profesional de la agente TARDON, Mónica Elizabeth (Clase 1972 - M. I. N° 22.495.639) en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 8, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, en el Hospital Subzonal Rawson durante el lapso comprendido entre el 30 de marzo de 2004 y el 12 de septiembre de 2006.

Artículo 3º.- Reconócese desde el 30 de marzo de 2004 y hasta el 02 de diciembre de 2004 inclusive, lo actuado como enfermera profesional en el Servicio Enfermería de Salud Mental del Hospital Subzonal Rawson por la agente TARDON, Mónica Elizabeth (Clase 1972 - M. I. N° 22.495.639) en el cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado II - Categoría 8 con el adicional por dedicación exclusiva según Ley N° 3127.

Artículo 4º.- Abónese a la agente reclamante las di-

ferencias salariales correspondientes al adicional por dedicación exclusiva y la reubicación escalafonaria, durante los períodos indicados en los artículos anteriores.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del presupuesto para el año 2008.

**Res. N° XXI-509 20-11-08**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 30 de septiembre de 2008 la renuncia interpuesta por el agente SANZ, Guillermo Fernando Román (Clase 1964 – M.I. N° 16.737.042) al cargo Profesional, Ley N° 5647 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-510 20-11-08**

Artículo 1°.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución a partir de las fechas que en cada caso se indican y por el término de un (1) año, de acuerdo a los montos y/o porcentajes allí especificados.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70- Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2008.

**ANEXO I**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA	ESTABLECIMIENTO Y REG. HORARIO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
QUIROGA Arnaldo Ramón	8.160.437	1942	A-I-VII-15 c/ 40 hs.	NIVEL CENTRAL	150%	01/01/08	31/12/08
BARROS VENEGAS Erica I.	22.631.730	1972	A-I-I-9 c/ 40 hs.	NIVEL CENTRAL	150%	02/01/08	01/01/09
BAUDES María Paula	25.134.463	1976	A-I-I-9 c/ 44 hs. Jer.9 Cat.18	NIVEL CENTRAL	\$ 1.102,70	01/01/08	31/12/08

**Res. N° XXI-511 20-11-08**

Artículo 1.- Asígnase asiento de funciones a partir del 19 de agosto de 2008 a la agente QUINTANA Patricia Evangelina (M.I. N° 21.125.707 – Clase 1969), cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado I, Categoría 6 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Rural Sarmiento, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia al Hospital Subzonal El Maitén, Dirección Provincial Área Programática Esquel ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2008.

Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por los porcentajes que en cada caso se indican, a partir del 01 de septiembre de 2008 y por el término de seis (6) meses.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 78 – Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste –Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2008.

**Res. N° XXI-512 20-11-08**

Artículo 1°.- Prorrógase el Adicional por Beneficios

**ANEXO I**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
GARCAMELANO Hugo Mauricio	20.661.915	1969	B-I-II-7 c/ 44 hs.	DPAPT	150%	01/09/08	28/02/09
CAMPOS María Luisa	17.769.475	1966	B-II-V-8 c/ 40 hs.	DPAPT	65%	01/09/08	28/02/09
GARCIA Mirta Paola	21.000.172	1969	B-II-III-6 c/ 44 hs. Jer. 6 Cat. 10	DPAPT	25%	01/09/08	28/02/09
SUSANICH Marta Angélica	11.073.627	1953	B-II-III-6 c/ 44 hs.	DPAPT	140%	01/09/08	28/02/09
DAHBAR Mónica del Valle	17.628.021	1966	A-I-I-9 c/ 40 hs.	DPAPT	120%	01/09/08	28/02/09

**Res. N° XXI-513 20-11-08**

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente LOPEZ Silvia Gladys (M.I. N° 11.237.865 – Clase 1954) con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico a partir del 01 de enero de 2008 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2008.

**Res. N° XXI-514 20-11-08**

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente DIAZ Fernando Nicolás (M.I. N° 25.442.259 – Clase 1976) con funciones en la Dirección Provincial de Coordinación y Control Técnico Legal dependiente de la Secretaría de Salud, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico, a partir del 01 de junio de 2008 y por el término de seis (6) meses.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de

Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2008.

**Res. N° XXI-515 20-11-08**

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Coordinación Programas de Residencia al agente de SOUZA CASADINHO Pablo Daniel (M.I. N° 24.777.451 – Clase 1975) con funciones en el Hospital Rural Sarmiento, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, previsto en el Artículo 9º del Anexo II del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 340,84) equivalente a 4 unidades MU, a partir del 01 de febrero de 2008 y por el término de cuatro (4) meses.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 52 – UEPGSS, del Presupuesto para el año 2008.

**Res. N° XXI-516 20-11-08**

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a los agentes consignados en los Anexos I, II y III que forman parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia y Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de las fechas y por los montos que en cada caso se indican y hasta el 30 de septiembre de 2008.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia – Servicio Administrativo Financiero 74 – Programa 17 – Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2008.

**ANEXO I**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O DESDE HASTA	Y REG. HORARIO	PORCENTAJE
BRIZUELA Jorge Eduardo	17.622.695	1965	C-I-3 c/ 40 hs.	DPAPCR	\$ 385.-		01/06/08 30/09/08
CAIMILLA José Fernando	24.744.727	1975	C-I-3 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	\$ 385.-		01/06/08 30/09/08
CAMPANO Jorge Omar	11.518.764	1955	C-I-V-7 c/ 40 hs.	DPAPCR	\$ 385.-		01/06/08 30/09/08
CHACANO Andrés	12.162.914	1956	C-II-4 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	\$ 385.-		01/06/08 30/09/08
CORRENDO Juan Carlos	16.810.803	1964	C-II-V-6 c/ 44 hs.	DPAPCR	\$ 385.-		01/06/08 30/09/08
CURIPAN Aniceto Manuel	12.443.521	1956	C-I-V-7 c/ 40 hs.	DPAPCR	\$ 385.-		01/06/08 30/09/08
DELGADO Luis César	8.560.233	1951	C-II-4 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	\$ 385.-		01/06/08 30/09/08
ESQUIVEL Héctor Daniel	20.803.521	1959	C-I-3 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	\$ 385.-		01/06/08 30/09/08
GALLARDO Adriana Edith	29.957.449	1983	B-II-4 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	\$ 385.-		01/06/08 30/09/08
GARNICA Angel Custodio	17.129.517	1965	B-II-4 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	\$ 385.-		01/06/08 30/09/08
CURTIERREZ Víctor Hugo	10.800.636	1953	C-III-5 c/ 40 hs.	DPAPCR	\$ 385.-		01/06/08 30/09/08
MEDICI Federico	26.466.199	1978	C-I-3 c/ 40 hs.	DPAPCR	\$ 385.-		01/06/08 30/09/08
MILLANES Raúl Edmundo	10.651.273	1953	B-II-IV-7 c/ 40 hs.	DPAPCR	\$ 385.-		01/06/08 30/09/08
PERALTA Juan Rafael	14.075.229	1960	C-III-5 c/ 40 hs.	DPAPCR	\$ 385.-		01/06/08 30/09/08
QUEVEDO Nelson Teodoro	13.777.627	1957	C-I-VII-9 c/ 40 hs.	DPAPCR	\$ 385.-		01/06/08 30/09/08
ROJAS SALAS Enrique Alex	18.827.007	1962	B-II-I-4 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	\$ 385.-		01/06/08 30/09/08
NAVARRETE Carlos Ernesto	16.757.374	1964	C-I-3 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	\$ 385.-		01/06/08 30/09/08
BARRÍA Lucio Daniel	14.672.139	1961	C-I-3 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	\$ 385.-		01/06/08 30/09/08

QUEVEDO Damián Andrés	32.923.098	1987	C-I-I-3 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Comod. Rivad.	\$ 385.-	01/06/08	30/09/08
ROLINHO Alberto Ricardo	7.820.918	1948	C-I-IV-6 c/ 44 hs.	DPAPCR	\$ 600.-	01/06/08	30/09/08

**ANEXO II**

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA	ESTABLECIMIENTO Y REG. HORARIO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
RAILEF Mirta Irene	12.729.369	1958	A-II-II-8 c/ 44 hs. Jer.4 Cat. 11	Hosp. Reg. Com. Rivad.	\$ 500.-	01/06/08	30/09/08
LOYOLA Elba Leonor	17.887.263	1966	B-II-III-6 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	\$ 500.-	01/06/08	30/09/08
VERA Elba del Carmen	12.041.272	1956	B-II-VIII-11 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	\$ 500.-	01/06/08	30/09/08
CENTENO Oscar Vicente	12.040.719	1956	B-II-II-5 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	\$ 500.-	01/06/08	30/09/08
CORONADO Gerardo Nemesio	16.200.446	1963	B-II-III-6 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	\$ 500.-	01/06/08	30/09/08
RIQUELME Flora Haydeé	11.006.401	1953	B-II-VI-9 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	\$ 500.-	01/06/08	30/09/08
CUENCA Leonardo Fabián	20.843.692	1969	B-II-III-6 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	\$ 500.-	01/06/08	30/09/08
SALDIVIA Sergio Fernando	23.439.758	1974	B-II-II-5 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	\$ 500.-	01/06/08	30/09/08
CARRASCO Mirta Glenda	12.041.931	1956	A-II-IV-10 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	\$ 500.-	01/06/08	30/09/08
MILLADO Aldo	11.006.188	1953	B-II-VII-10 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	\$ 780.-	01/06/08	30/09/08
MARILICANS Sandra Mabel	20.238.410	1969	B-II-III-6 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	\$ 500.-	01/07/08	30/09/08

**ANEXO III**

APELLIDO Y NOMBRE DE	DOCUMENTO HASTA	CLASE	CAT. DE REVISTA	ESTABLECIMIENTO Y REG. HORARIO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DES-
VILCHES Marta del Valle	5.993.794	1951	C-I-III-5 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	\$ 385.-	01/06/08 30/09/08
AIBAR Nicolasa Carlota	14.045.804	1960	C-I-VI-8 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	\$ 385.-	01/06/08 30/09/08
ACUÑA Rosa Delicia	13.881.025	1958	C-I-IV-6 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	\$ 385.-	01/06/08 30/09/08
GOMEZ Jovita Fabiana	14.282.712	1960	C-I-IV-6 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	\$ 385.-	01/06/08 30/09/08
COLIHUEQUE María Amelia	13.317.203	1959	C-I-IV-6 c/ 40 hs.	Hosp. Reg. Com. Rivad.	\$ 385.-	01/06/08 30/09/08
JONES Ricardo Horacio	16.363.354	1963	B-II-III-6 c/ 44 hs. Jer. 5 Cat. 9	DPAPCR	\$ 385.-	01/06/08 30/09/08

**Res. N° XXI-517 20-11-08**

Artículo 1º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a los profesionales consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en la División Anatomía Patológica del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico a partir del 01 de abril de 2008 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo

1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2008.

**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
AURA Carlos Alberto	23.959.062	1974	A-I-I-9 c/ 40 hs.	Hospital Zonal Trelew	100%	01/04/08	31/03/09
SANTAPAU Rafael Alejandro	20.134.895	1968	A-I-III-11 c/ 40 hs. Jer.4 Cat.13 c/ 40 hs.	Hospital Zonal Trelew	100%	01/04/08	31/03/09

**Res. N° XXI-518 20-11-08**

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente RENNY Guillermo Mario (M.I. N° 4.989.228 - Clase 1948) con funciones en la Dirección Provincial Salud Ambiental de la Secretaría de Salud, en un equivalente al sesenta por ciento (60%) del sueldo básico a partir del 01 de octubre de 2007 y por el plazo de un (1) año.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0

- Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 26 - Control del Medio Ambiente - Actividad 2 - Laboratorio de Cromatografía, del Presupuesto para el año 2008.

**Res. N° XXI-519 20-11-08**

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la Licenciada FREYTES FREY Marcela Inés (M.I. N° 23.032.751 - Clase 1973) con funciones en el Departamento Provincial Salud Mental de la Secretaría de Sa-



lud, en un monto fijo mensual de PESOS MIL CIENTO DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.102,70), a partir del 01 de septiembre de 2008 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será

Imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2008.

**Res. N° XXI-520 20-11-08**

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios al agente MONTES Luis Maximiliano (M.I. N° 21.999.767 - Clase 1972) con funciones en el Hospital Rural Lago Puelo, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$ 1.196.-), a partir del 01 de noviembre de 2007 y por el término de un (1) mes.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0. – Gastos en Personal –Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2008.

**Res. N° XXI-521 20-11-08**

Artículo 1º.- Otórgase a la agente FAVARATO Cristina (M.I. N° 13.330.301 – Clase 1957) con funciones en la Dirección Administrativa de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, en un equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico, a partir del 01 de febrero de 2008 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2008.

**Res. N° XXI-522 20-11-08**

Artículo 1º.- Otórgase a la agente LITTERIO Idalina Guadalupe (M.I. N° 11.074.597-Clase 1954) con funciones en el Departamento Provincial Política y Administración de Personal de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, en un equivalente a un cien por ciento (100%) del sueldo básico, a partir del 01 de agosto de 2008 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70- Programa 01- Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2008.

**Res. N° XXI-523 20-11-08**

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por los montos y/o porcentajes que en cada caso se indican, a partir del 01 de junio de 2008 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2008.

**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
FERNANDEZ Eduardo Raúl	13.988.134	1960	A-I-III-11 c/ 20 hs. Jer. 4 Cat. 13 c/ 40 hs.	Hospital Zonal Trelew	100%	01/06/08	31/05/09
MARQUEZ Rafael Ricardo	17.310.769	1965	A-I-II-10 c/ 40 hs.	Hospital Zonal Trelew	\$ 100.-	01/06/08	31/05/09

**Res. N° XXI-524 20-11-08**

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 5524/08-SS.

Artículo 2º.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl Ernesto BOYD (D.N.I. N° 7.818.662).

**Res. N° XXI-525 20-11-08**

Artículo 1º.- Reconócese a la doctora DEKMAK María Carolina (M.I. N° 26.274.750 – Clase 1976) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, el Adicional por Coordinación Programas de Residencia previsto en el Artículo 9º del Anexo II del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 340,84) equivalente a 4 unidades MU, a partir del 01 de octubre de 2007 y por el término

de tres (3) meses.

Artículo 2º.- Otórgase a los profesionales consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en los Hospitales Subzonales Puerto Madryn, El Maitén y Rawson, Zonales Esquel y Trelew y Regional Comodoro Rivadavia, Direcciones Provinciales Areas Programáticas Norte, Esquel, Trelew y Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, el Adicional por Coordinación Programas de Residencia previsto en el Artículo 9º del Anexo II del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, en un monto fijo mensual de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 340,84) equivalente a 4 unidades MU, a partir de las fechas que en cada caso se indica y hasta el 30 de septiembre de 2008.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 – UEPGSS – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO	DESDE	HASTA
AMAN Laura Antonieta	24.626.815	1973	Hospital Subz. Puerto Madryn	\$ 340,84	01/02/08	30/09/08
GUENOVA Tzenka Todorova	13.908.467	1956	Hospital Reg.Com.Rivadavia	\$ 340,84	01/03/08	30/09/08
PICCO, Martín Hugo	24.614.529	1975	Hospital Subz. Rawson	\$ 340,84	01/02/08	30/09/08
ELIAS Fernando Jorge	18.636.115	1967	Hospital Zonal Esquel	\$ 340,84	01/02/08	30/09/08
AMHED Alberto Ramón	24.304.665	1970	Hospital Subz. El Maitén	\$ 340,84	01/02/08	30/09/08
TESTINO Sofia	22.655.315	1972	Hospital Zonal Trelew	\$ 340,84	01/02/08	30/09/08

**Res. N° XXI-526 20-11-08**

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a los profesionales consignados en el Anexo I que forma parte integrante de presente Resolución con funciones en los Hospitales Zonal Esquel, Subzonales Rawson y El Maitén y Regional Comodoro Rivadavia, Direcciones Provinciales Areas Programáticas Trelew, Esquel y Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud en un equivalente al veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico a partir del 01 de octubre de 2007 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a los profesionales consignados en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en los Hospitales Zonal Esquel, Subzonales El Maitén y Rawson y Regional Comodoro Rivadavia, Direcciones Provinciales Areas Programáticas Trelew, Esquel y Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Sa-

lud en un equivalente al veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico a partir del 01 de enero de 2008 y por el término que en cada caso se indica.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal -Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO	DESDE	HASTA
PICCO, Martín Hugo	24.614.529	1975	Hospital Subz. Rawson	25%	01/10/07	31/12/07

ELIAS Fernando Jorge	18.636.115	1967	Hospital Zonal Esquel	25%	01/10/07	31/12/07
AMHED Alberto Ramón	24.304.665	1970	Hospital Subz. El Maitén	25%	01/10/07	31/12/07
CASTRILLO María Constanza	20.455.716	1969	Hospital Reg. Com. Rivadavia	25%	01/10/07	31/12/07

**ANEXO II**

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO	DESDE	HASTA
PICCO, Martín Hugo	24.614.529	1975	Hospital Subz. Rawson	25%	01/01/08	31/01/08
ELIAS Fernando Jorge	18.636.115	1967	Hospital Zonal Esquel	25%	01/01/08	31/01/08
AMHED Alberto Ramón	24.304.665	1970	Hospital Subz. El Maitén	25%	01/01/08	31/01/08
CASTRILLO María Constanza	20.455.716	1969	Hospital Reg. Com. Rivadavia	25%	01/01/08	30/09/08

**Res. N° XXI-527 20-11-08**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2008 la renuncia interpuesta por la agente CAMARICHI, Marcela Fabiana (Clase 1971 – M.I. N° 21.875.298) al cargo Profesional, Ley N° 5647 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones en el Hospital Rural Corcovado dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-528 20-11-08**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de agosto de 2008 la renuncia interpuesta por el agente GARCIA, Nelson Arnulfo (Clase 1972 – M.I. N° 22.695.790) al cargo Profesional, Ley N° 5647 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones en el Hospital Rural Corcovado dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-529 20-11-08**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 04 de agosto de 2008 la renuncia interpuesta por la agente OPAZO, María Alejandra (Clase 1975 – M.I. N° 24.794.211) al cargo Administrativo, Ley N° 5647 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud.

**Res. N° XXI-530 20-11-08**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 29 de septiembre de 2008 la renuncia interpuesta por la agente VAZQUEZ, Susana Andrea (Clase 1980 – M.I. N° 28.046.328) al cargo Profesional, Ley N° 5647 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud.

**RESOLUCIONES CONJUNTAS****MINISTERIO DE EDUCACIÓN E INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL****Res. Conj. N° XIII-696 ME y XIV-06 IAC****25-11-08**

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones del docente CAFFA, Esteban Julio (MI N° 08.416.379 - Clase 1946), para cumplir funciones en la Dirección de Tierras y Colonización, del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, abocado al Plan de Regularización de Tierras a las Comunidades Aborígenes, a partir del 20 de Mayo de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios al docente CAFFA, Esteban Julio (MI N° 08.416.379 - Clase 1946), para cumplir funciones en la Dirección de Tierras y Colonización, del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, abocado al Plan de Regularización de Tierras a las Comunidades Aborígenes, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. Conj. N° IV-176 MFyPS y XIII-661 ME 17-11-08**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en la Dirección General de Recreación y Turismo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social por la Profesora de Educación Física Dora Cristina ROBERTS (D.N.I. N° 18.678.044 – Clase 1967) Cargo – Docente Interina de la Escuela de Nivel Inicial N° 433 Región IV – Trelew dependiente del Ministerio de Educación a partir del 5 de mayo de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección General de Recreación y Turismo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la Profesora de Educación Física Dora Cristina ROBERTS, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 3°.- La Dirección General de Recreación y Turismo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del

cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la Profesora de Educación Física Dora Cristina ROBERTS (D.N.I. N° 18.678.044 – Clase 1967), a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**DISPOSICION SINTETIZADA**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Disp. N° 211 21-11-08**

Artículo 1º.-Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa ENERGIA MINERAL S.A., en su carácter de responsable legal y técnico, para la etapa de exploración de minerales de primera y segunda categoría del proyecto denominado "La Bombilla", que comprende los cateos ubicados en la Sección H-I, Fracción A, Lotes 13b, 14a y 14d (Expte. N° 15066/06-DGMyG) y Sección H-I, Fracción A, Lote 14d (Expte. N° 15067/06-DGMyG), ambos Departamento Paso de Indios.

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del emprendimiento de exploración de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de un (1) año, a partir de su notificación.

Artículo 4º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de exploración y los efectos de la presente Disposición.-

**ORDENANZA**

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TREVELIN**

**ORDENANZA N° 771 /08**

VISTO:

La ley 3.098 de corporaciones municipales, y

CONSIDERANDO:

Que el departamento ejecutivo municipal ha elevado el proyecto de presupuesto de gastos y cálculo de recursos de la corporación municipal del año 2.009.

Que corresponde al concejo deliberante sancionar el presupuesto de gastos y cálculo de recursos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley 3.098, sanciona la presente

**O R D E N A N Z A**

**CAPITULO I: DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS**

**Art. 1º:** Fíjase en la suma de pesos TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 36.951.900,00) el total de erogaciones del presupuesto de gastos de la Municipalidad de Trevelin para el ejercicio fiscal 2.009.

**Art. 2º:** Estímase en la suma de pesos TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 36.951.900,00) el cálculo de recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el artículo primero, de acuerdo al detalle que obra en la planilla Anexo II.

**Art. 3º:** Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes estimase el siguiente balance financiero preventivo:

Erogaciones:	\$ 36.951.900,00
Recursos:	\$ 36.951.900,00
Necesidad de financiamiento:	\$ 0,00

**Art. 4º:** Las erogaciones a que hace referencia el artículo primero de la presente ordenanza serán distribuidas analíticamente de acuerdo al detalle que obra en la planilla Anexo I.

**Art. 5º:** Fíjase en ochenta y seis (86) el número de cargos del personal superior y la planta de personal permanente y temporario del departamento ejecutivo municipal y en once (11) el número de cargos de la planta de personal permanente y temporario del concejo deliberante municipal para el ejercicio fiscal 2.009, de acuerdo al detalle obrante en las planillas Anexo III y Anexo IV.

**Art. 6º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo a:

- a) Modificar las partidas principales entre sí sin alterar el monto global del presupuesto de gastos.
- b) Incorporar al presupuesto de gastos y cálculo de recursos los aportes nacionales y provinciales con afectación específica.
- c) Incorporar a las partidas principales del presupuesto de gastos los excedentes de recaudación producidos en las partidas del cálculo de recursos.

**Art. 7º:** Notifíquese al Honorable Concejo Deliberante cuando se haga uso de las facultades otorgadas en los incisos a), b) y c) del artículo 6to.

**CAPITULO II: DE LOS RECURSOS IMPOSITIVOS Impuesto Inmobiliario Rural:**

**Art. 8º:** Ratifícase la vigencia a partir del 1ro. de enero de 2.009 de la ordenanza municipal Nro. 07/89 y sus modificatorias Nros. 50/92 y 43/96, fijando el valor del kilo vivo de novillo en pesos cuatro con veinte (\$ 4,20) a partir del ejercicio fiscal año 2.009.

**Art. 9º:** Modifícase el artículo 1º de la resolución municipal Nro. 17/92, el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: COBRESE un mínimo de pesos CUARENTA (\$ 40,00) a partir del 1º de enero de 2.009 a todos los contribuyentes de impuestos rurales que hasta la fecha de la presente estuvieran abonando menos de ésta cantidad".

Tasa de Vialidad Rural:

**Art. 10º:** Fíjase en pesos diez (\$ 10) por mes el

valor a abonar en concepto de la tasa de vialidad rural establecido por el artículo 120º del código tributario municipal (ordenanza municipal 10/88 bis).

**Art 11º:** Ratificase la vigencia de la ordenanza municipal Nro. 518/05.

Impuesto Automotor:

**Art. 12º:** La base imponible para la determinación del impuesto automotor a partir del 1ro. de enero de 2.009 será la valuación utilizada por la AFIP para el impuesto a los bienes personales.

**Art. 13º:** Modificase a partir del 1ro. de enero del año 2.009 del artículo Nro. 37º del Anexo I de la ordenanza municipal Nro. 176/99, el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

IDENTIFICACION	ALICUOTA (%)
Autos	2,250
Taxis	1,500
Camiones	0,750
Pick up y utilitarios	1,500
Motos	2,250
Casillas	2,250
Acoplados	0,750
Colectivos	0,750
Tractores	0,015

Impuesto Inmobiliario Urbano:

**Art. 14º:** Modificase el artículo 13º de la ordenanza municipal Nro. 728/08 y 21º de la ordenanza municipal Nro. 108/98, el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º: FIJAR el valor de mercado y el valor fiscal de un (1) metro cuadrado (m2) de tierra libre de mejoras para las zonas que componen la Plan Urbana de acuerdo al siguiente detalle:

**ZONA LOTES**

CONCEPTO	VALOR MERCADO M2 en \$	VALOR FISCAL M2 EN \$
Comercial 1	31,16	18,69
Comercial 2	27,50	16,50
Parque	22,91	13,74
Centro	22,00	13,20
Residencial Mixto	18,32	10,99
Reserva Urbana	14,66	8,79

**Art. 15º:** Modificase el artículo 14º de la ordenanza municipal Nro. 728/08 y el artículo 3º de la ordenanza municipal Nro. 108/98, el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º: FIJAR el valor de mercado y el valor fiscal de un (1) metro cuadrado (m2) de mejora de una construcción tipo “Vivienda Buena Individual” en la Plan-ta Urbana de Trevelin de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR MERCADO M2 en \$	VALOR FISCAL M2 EN \$
Mejora – Vivienda Buena Individual	1.613,32	968,00

**Art. 16º:** Ratificase el artículo 15º de la ordenanza municipal Nro. 728/08 a partir del 1ro de enero de 2.009.

**Art. 17º:** Establécese una superficie máxima de dos mil metros cuadrados (2.000 m2) para la valuación fis-

cal de los terrenos no edificados ubicados en la zona parque, centro y residencial mixta.

**Art. 18º:** Ratificase la vigencia de las ordenanzas municipales Nros. 108/98 y 113/98 con las modificaciones introducidas por los artículos precedentes.

Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

**Art. 19º:** Ratificase la vigencia a partir del 1ro. de enero del año 2.009 de los artículos 1º al 33º del Anexo I de la ordenanza municipal Nro. 176/99, con las modificaciones introducidas en los artículos siguientes.

**Art. 20º:** Establécese que los contribuyentes del impuesto a los ingresos brutos de la Municipalidad de Trevelin que se encuentren adheridos en la AFIP en el régimen simplificado de Monotributo tributarán el citado tributo municipal mediante el pago de un monto fijo en los términos del último párrafo del artículo 27 del anexo I de la ordenanza municipal Nro. 176/99 de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORIA DE MONOTRIBUTO	MONTO MEN-SUAL SIN DESCUENTO DEL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS– en pesos (\$)–	MONTO MEN-SUAL CON DESCUENTO DEL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS – en pesos (\$)–
A – F	25,00	10,00
B – G	50,00	20,00
C – H	75,00	30,00
D – I	100,00	40,00
E - J	150,00	60,00
K	200,00	80,00
L	250,00	100,00
M	300,00	120,00

Los contribuyentes del impuesto a los ingresos brutos que se encuentren ante la AFIP inscriptos en el Impuesto al Valor Agregado determinarán la base imponible e impuesto a abonar mediante presentación y pago de Declaración Jurada.

El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará el procedimiento y monto a abonar para los supuestos de contribuyentes inscriptos en el impuesto a los ingresos brutos sin adhesión al régimen simplificado de Monotributo de la AFIP y no inscriptos en el IVA.

El monto a abonar gozará de la bonificación establecida por el artículo 29º del anexo I de la ordenanza municipal Nro. 176/99.

Tasa por Habilitación Comercial, Inspección, Seguridad e Higiene:

**Art. 21º:** Ratificase para el ejercicio fiscal año 2.009 la vigencia de los artículos 19º, 21º y 25º y deróguese el artículo 24º de la ordenanza municipal Nro. 728/08.

**Art. 22º:** Modificase el artículo 170º de la ordenanza municipal Nro. 10/88 bis, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 170º: Los establecimientos comerciales e industriales y de prestación de servicios y las personas que ejerzan profesiones liberales que se encuentren instalados o radicados dentro del ejido municipal deberán abonar anualmente una tasa por habilitación e inscripción de acuerdo a lo que establezca la ordenanza municipal.

A los fines del párrafo precedente, los mencionados contribuyentes tributarán el cien por ciento (100%) de la tasa establecida en dicha ordenanza cuando ejerzan su actividad comercial, industrial o de servicios en un establecimiento habilitado exclusivamente para ese fin. Cuando esa actividad la desarrollen en un establecimiento que tenga habilitación comercial tributarán el 25% de la referida tasa. El mismo porcentaje de la tasa tributarán los contribuyentes que ejerzan su actividad económica sin necesidad de contar con un espacio físico”.

**Art. 23º:** Modificase la tabla que forma parte integrante del artículo 20º de la ordenanza municipal Nro. 728/08, la cuál quedará fijada de la siguiente manera:

CATEGORIA	INGRESOS BRUTOS ANUAL	MONTO ANUAL A TRIBUTAR
A	Hasta \$ 72.000,00	600,00
B	Mas de \$ 72.001,00	A \$ 144.000,00 900,00
C	Mas de \$ 144.001,00	A \$ 1.800.000,00 4.000,00
D	Mas de \$ 1.800.001,00	24.000,00

**Art. 24º:** Modificase la tabla que forma parte integrante del artículo 23º de la ordenanza municipal Nro. 728/08, la cuál quedará fijada de la siguiente manera:

**SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS INDICE CORRECTOR**

Hasta 150,00 m2	1,00
Desde 151,00 m2 hasta 300,00 m2	1,25
Desde 301,00 m2 hasta 1700 m2	3,00
Más de 1.700 m2	4,00

**Art. 25º:** Modificase la tabla que forma parte integrante del artículo 22º de la ordenanza municipal Nro. 728/08, la cuál quedará fijada de la siguiente manera:

**DESCRIPCION MONTO ANUAL A TRIBUTAR**

Casino, Bingo y Sala de juegos electrónicos	35.000,00
Banco, entidades financieras y correos	30.000,00
Comercialización de gas, telefonía	35.000,00

**Art. 26º:** Será requisito indispensable para el otorgamiento y/o renovación de la tasa por habilitación comercial tener regularizada la situación impositiva al 31.12.08

**Art. 27º:** Otórguese un descuento del veinticinco por ciento (25%) a aquellos contribuyentes y/o responsables que abonen los impuestos, tasas y/o contribuciones municipales de todo el año 2.009 mediante pago al contado antes del 31 de marzo del año 2.009, pudiendo el Departamento Ejecutivo Municipal prorrogar el plazo por única vez por treinta (30) días, en tal caso el descuento será del veinte por ciento (20%); queda exceptuado de lo expuesto precedentemente el impuesto sobre los ingresos brutos, que se registrá por las bonificaciones establecidas por el artículo 29º del Anexo I de la ordenanza municipal Nro. 176/99.

Tasa de Conservación Ambiental:

**Art. 28º:** La Municipalidad de Trevelin fija la Tasa por la Prestación de Servicios de Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios Urbanos de acuerdo a lo estable-

cido en los artículos siguientes.

**Art. 29º:** El hecho imponible lo constituye el servicio municipal prestado para la gestión del proceso de eliminación de los residuos sólidos domiciliarios urbanos que se originen en viviendas, locales, centros comerciales o industriales ubicados dentro del ejido municipal de Trevelin.

**Art. 30º:** Constituirán índices para la determinación del monto de la tasa de servicios, la existencia de medidores de energía eléctrica habilitados por la empresa prestadora del servicio eléctrico de Trevelin; adicionalmente se tendrá presente para la determinación de la tasa la ubicación del medidor, el consumo de energía registrado por el mismo y todo otro que establezca posteriormente.

**Art. 31º:** Son contribuyentes de la presente tasa los titulares de medidores de energía eléctrica de la ciudad de Trevelin, los usufructuarios y los poseedores a título de dueño.

**Art. 32º:** El Departamento Ejecutivo establecerá las formas y condiciones para el pago de la presente tasa y las sanciones por incumplimiento.

**Art. 33º:** La obligación de pago nace cuando se inicie la prestación del servicio regulado en la presente ordenanza, constituyendo el periodo impositivo de este tributo el año fiscal., salvo en los supuestos de inicio o cese en la utilización o en el uso de dicho servicio, en cuyo caso el período impositivo se ajustará a esa circunstancia con el consiguiente prorrateo de la cuota.

**Art. 34º:** El alta en la matricula de éste tributo se producirá en el mismo momento en que se produzca el alta en el suministro de energía eléctrica y la baja al momento de producirse la baja en el suministro de energía eléctrica.

**Art. 35º:** Fijase el monto de la Tasa de Conservación ambiental en pesos DOCE (\$) 12,00) por mes a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2.009.

Término y Forma de Pago:

**Art. 36º:** Los impuestos, tasas y/o contribuciones municipales serán abonados anualmente, en una o varias cuotas, en las condiciones, plazos y términos que establezca el Departamento Ejecutivo Municipal.

**CAPITULO III: DEL REGIMEN SALARIAL**

**Art. 37º:** Modificase a partir del 1ro. de enero de 2.009 el Anexo II de la ordenanza municipal Nro. 390/03 y sus modificatorias, el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

**ANEXO II**

ASIGNACIÓN BASICA	DEPARTAMENTO EJECUTIVO	
	MONTO DEVENGADO (BASICO + ZONA)	MONTO NETO DEDESCUENTOS
Intendente	8.536,58	7.000,00
Secretario	6.867,75	5.631,56
Director	4.936,20	4.047,69
10	2.253,50	3.380,24
09	2.038,86	3.058,30
08	1.931,56	2.897,34
07	2.128,44	2.575,41
		2.111,84

06	1.502,32	2.253,48	1.847,86
05	1.448,67	2.173,00	1.781,87
04	1.395,02	2.092,52	1.715,87
03	1.287,71	1.931,56	1.583,88
02	1.234,06	1.851,08	1.517,89
01	1.180,40	1.770,59	1.451,89

#### CONCEJO DELIBERANTE

ASIGNACIÓN BASICA (BASICO + ZONA) DEDESCUENTOS	MONTO DEVENGADO MONTO	NETO
Presidente Concejo	6.829,26	5.600,00
Concejales	4.268,29	3.500,00
Secretario Legislativo	2.173,00	1.781,89

#### CAPITULO IV:

**Art. 38º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a convocar a Oferta Pública con el objeto de otorgar en concesión o venta las fracciones Nros. 4 y 5 del lote 101 de propiedad de la Municipalidad de Trevelin (Plano N° 19199 – Expte. P 025-01 – Protocolo de Plano T° 185 F° 38 de la Dirección de Catastro e Información Territorial de Chubut) donde se ubica el Hotel Futaleufú.

**Art. 39º:** Regirán para el presente ofrecimiento público las normas de contratación de la Provincia del Chubut.

#### CAPITULO V:

**Art. 40º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir una maquina motoniveladora destinada a prestar servicios en la Zona Rural del Ejido Municipal de Trevelin por un monto equivalente a U\$S 200.000,00. (Dólares doscientos mil)

A tal efecto el Departamento Ejecutivo Municipal queda autorizado a suscribir con la Provincia del Chubut a través de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) o el organismo provincial competente la documentación correspondiente destinada a obtener el financiamiento del proyecto denominado “adquisición de una maquina motoniveladora”.

**Art. 41º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al presente capítulo.

#### CAPITULO VI:

**Art. 42º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir equipamiento destinado a la recolección de residuos domiciliarios urbanos por un monto equivalente a U\$S 250.000,00 (Dólares doscientos cincuenta mil).

**Art. 43º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al presente capítulo.

#### CAPITULO VII:

**Art. 44º:** Modifícase el Acápite 3 del Anexo A del Contrato de Subpréstamo aprobado por el artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nro. 720/07 quedando reductado de la siguiente manera:

#### “3.- MONTO TOTAL DEL PROYECTO:

- 3.1. Monto en pesos: 15.000.000,00
- 3.2. Monto en Dólares: U\$S 4.545.454,54
- 3.3 Fecha del Presupuesto: Noviembre de 2.008”

#### CAPITULO VIII

**Art. 45º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar y obtener un anticipo de coparticipación de impuestos y/o regalías de hasta pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00) destinado a atender erogaciones de la Municipalidad de Trevelin destinado al pago de haberes, en la forma y plazos que determine el Ministerio de Economía de la Provincia del Chubut.

**Art. 46º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

SUSANA Res. N° VIII-21 10-07-08

Artículo 1º.- Reconocer cuarenta (40) horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2008, por el agente GONZALEZ Mauricio Daniel (D.N.I. N° 24.133.782 – Clase 1974) cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV –Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria dependiente de la Subsecretaría de Trabajo – Secretaría de Trabajo.

Artículo 2º.- Reconocer cuarenta (40) horas extraordinarias a favor de la agente

FUGELLIE Nadia Gisel (D.N.I. N° 31.504.746 – Clase 1985) Personal Administrativo Planta Transitoria, el cuál se abonará equiparándose con el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 – Clase IV.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

Presidente H.C.D.  
Municipalidad de Trevelin

M. ARACELI PAINENAO  
Secretaria Legislativa  
H.C.D.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TREVELIN EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2008, REGISTRADO BAJO ACTA N° 912.

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN

Dr. CARLOS H. MANTEGNA  
Intendente Municipalidad de Trevelin  
Chubut

GLADYS SUSANA THOMAS  
Secret. De Coordinación de Gabinete  
Municipalidad de Trevelin  
Chubut

<b>ANEXO I</b>		Equipamiento Sec Planeamiento Estrategico	30.000,00
EROGACIONES		TRABAJOS PUBLICOS	25.914.000,00
Presupuesto de Gastos del año 2.009			
DENOMINACION PARTIDA	MONTO	UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL	
AUTORIZADO		Oficinas Direccion Bosques (etapa II)	485.000,00
		Construccion Museo Ciencias Naturales	408.000,00
		Construcción Nuevo Cementerio	80.000,00
TOTAL DE EROGACIONES		Pavimento Articulado	1.100.000,00
36.951.900,00		Refacción Centro Comunitario	
<b>Erogaciones Corrientes</b>	10.445.900,00	Lago Rosario	78.000,00
PERSONAL	4.940.000,00	Construcción Veredas	300.000,00
Personal Planta Permanente	2.880.000,00	Construcción Cordon Cuneta	300.000,00
- Autoridades Superiores	740.000,00	Galpon Escuela Nro. 37	150.000,00
- Personal Administrativo	1.200.000,00	IPV Y DU	
- Personal Operativo	940.000,00	Promevi Los Cipreses	98.000,00
Personal Planta Temporaria	140.000,00	Promevi Aldea Escolar	101.000,00
Asignaciones Familiares	270.000,00	Promevi Trevelin	996.000,00
Aportes y Retenciones del ISSS y ART	1.650.000,00	Promevi Lago Rosario y S. Colorada	719.000,00
		Viviendas por Sistema Obra Delegada	3.500.000,00
BIENES Y SERVICIOS	1.675.000,00	Infraestructura para 120 Lotes	300.000,00
		Viviendas Direccion Bosques	150.000,00
Combustibles y Lubricantes	200.000,00	SERVICIOS PUBLICOS	
Bienes Secundarios	200.000,00	Red de Gas callejon I. Williams	112.000,00
Servicios Publicos	210.000,00	Ampliación Red de Gas Trevelin	
Pasajes	16.000,00	y Aldea escolar	130.000,00
Viaticos y Movilidad	78.000,00	UEP PRODISM	
Propaganda, Impresos y Publicidad	96.000,00	Natorio Municipal - Fondo Reparo	100.000,00
Cortesía y Homenaje	40.000,00	PROPASA	
Otros Servicios	800.000,00	Ampliacion Cisterna	280.000,00
Alquileres	35.000,00	Ampliacion redes de agua	365.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.830.900,00	Perforacion y Distribucion de Agua	
		acceso Norte	162.000,00
Salud y Accion Social	566.000,00	Ampliacion Red de Cloacas	250.000,00
Cultura	303.000,00	UEP PMGM	
Turismo y Medio Ambiente	340.500,00	Centro Civico	15.000.000,00
Secretario de Gobierno	100.000,00	RECURSOS NO AFECTADOS	
Deportes	704.400,00	Elaboración de proyectos tecnicos	150.000,00
Honorable Concejo Deliberante	500.000,00	Planta tratamiento residuos	100.000,00
Otras Transferencias	45.000,00	Mantenimiento edificios públicos	150.000,00
Programa de Hidatidosis	10.000,00	Obras y Trabajos Publicos Varios	250.000,00
FM del Valle	200.000,00	Limpieza de Canales y Construcción	
Proyecto Productivos Comarcales	200.000,00	Alcantarillas	100.000,00
Fondo Salud	24.000,00	<b>Prestamos</b>	112.000,00
Programa Ideas	20.000,00	Convenio Materiales	72.000,00
Produccion	314.000,00	Prestamos Varios	40.000,00
Bromatologia	18.000,00	<b>Amortizacion de la Deuda</b>	250.000,00
Dirección de la Juventud	206.000,00	UEP-Profaem	23.000,00
Secretaria de Coordinacion Gabinete	100.000,00	UEP-Prodims Polideportivo Municipal	42.000,00
Espacios Verdes	120.000,00	Enhosa	150.000,00
Plan Calor	60.000,00	IPV y DU	35.000,00
<b>Erogaciones de Capital</b>	26.144.000,00		
BIENES DE CAPITAL	230.000,00		
Adquisición Inmueble Cementerio	100.000,00		
Otros Bienes de Capital	100.000,00		



**ANEXO II**

**RECURSOS**

**Calculo de Recursos del año 2.009**

DENOMINACION PARTIDA	MONTO	AUTORIZADO
<b>TOTAL RECURSOS</b>		36.951.900,00
<b>Recursos Corrientes</b>		36.137.900,00
<b>DE JURISDICCION MUNICIPAL</b>		
3.140.500,00		
Impuesto Inmobiliario Urbano	600.000,00	
Impuesto Inmobiliario Rural	310.000,00	
Impuesto Patente Automotor	430.000,00	
Tasa Habilitacion, Inspeccion e Higiene	330.000,00	
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	900.000,00	
Tasa por Servicios Varios	46.000,00	
Publicidad FM Valle	45.000,00	
Derecho Oficina	40.000,00	
Complejo Deportivo Municipal	84.000,00	
Cultura	50.000,00	
Recupero Programa Ideas	12.000,00	
Recupero Programa Productivo Municipal	10.000,00	
Tasa de Cementerio	6.500,00	
Ingresos Varios	165.000,00	
Reintegro Prestamos	40.000,00	
Convenio Materiales	72.000,00	
<b>DE JURISDICCION PROVINCIAL</b>		
31.940.400,00		
Coparticipacion Federal Impuestos	2.000.000,00	
Coparticipacion Regalias de Gas	140.000,00	
Coparticipacion Regalias Petroleras	3.400.000,00	
Coparticipacion Regalias Hidroelectricas	1.300.000,00	
UEP	2.901.000,00	
UEP Prodism y PMGM	15.100.000,00	
DGSP	242.000,00	
Dividendos Acciones Hidroelectrica Futaleufu	35.000,00	
Plan Calor	60.000,00	
Ayuda Tesoro Provincial (ATP)	180.000,00	
Programas Sociales	338.400,00	
Otros Ingresos Provinciales	160.000,00	
IPV y DU	5.864.000,00	
Programa Ideas	20.000,00	
Proyecto Productivos Comarcales	200.000,00	
<b>DE JURISDICCION NACIONAL</b>		
1.057.000,00		
Propasa	1.057.000,00	
<b>Recursos de Capital</b>		814.000,00
Recupero Obra Red de Gas Ruta 71	70.000,00	
Recupero Obra «Red Cloacal»	110.000,00	
Venta Terrenos Municipales	10.000,00	

Explotación de Equipos	24.000,00
Venta Tierras Fiscales	600.000,00

**ANEXO III**

**Planta de Personal Departamento Ejecutivo Año 2.009**

**Planta Personal Permanente**

Categorías	Cargos			
	Personal Sup.	Per. Sec. I	Per. Sec. II	Per. Sector III
Intendente	1			
Secretarios	7			
Director	3			
Categoría 10	1	2		
Categoría 09		4		1
Categoría 08				1
Categoría 07	1	4		
Categoría 06	7	3		
Categoría 05	6	1		1
Categoría 04	3	1		
Categoría 03	3	2		
Categoría 02	6	2		
Categoría 01	4	16		
<b>Subtotal</b>	<b>11</b>	<b>31</b>	<b>35</b>	<b>3</b>

**Planta Personal Temporario Año 2.009**

Categorías	Cargos			
	Personal Superior	Per. Sec. I	Per. Sec. II	Per. Sec. II
Categoría 10				
Categoría 09				
Categoría 08				
Categoría 07				
Categoría 06				
Categoría 05				
Categoría 04				
Categoría 03				
Categoría 02				
Categoría 01		3	3	
<b>Subtotal</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>34</b>	<b>38</b>	<b>3</b>

**TOTAL GENERAL 86**

**ANEXO IV**

**Planta de Personal Concejo Deliberante Año 2.009 Concejales y Personal**

Categorías	Cargos
Concejales	10
Secretario legislativo	1
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>

# Sección General

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría

desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "FERNANDEZ, ANIBAL AURELIO y CEVOLI, VIRGINIA NILDE S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. Nº 772 – 2008), cita y emplaza a herederos y acreedores de ANIBAL AURELIO FERNANDEZ Y VIRIGINIA NILDE CEVOLI que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.  
Esquel (Chubut), 22 de Octubre de 2008.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 02-12-08 V: 04-12-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "CADAGAN, BENJAMIN y CADAGAN, OLGA VERÓNICA S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. Nº 686 – 2008), cita y emplaza a herederos y acreedores de BENJAMIN CADAGAN y OGA VERONICA CADAGAN que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.  
Esquel (Chubut), 07 de Octubre de 2008.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 02-12-08 V: 04-12-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado en lo Federal de la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Ricardo Sastre, Secretaría Interviniente, cita y emplaza en los autos caratulados: "ESTADO NACIONAL SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO C/GORDO FABIAN ALEJANDRO E/EJECUCIÓN FISCAL" (Expte. 47.202 – Año 2007) al Sr. FABIAN ALEJANDRO GORDO, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibiendo de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio, al sol efecto del art. 343 del Código Procesal (Art. 145/147 del mismo Código). Publíquese por el término de dos (2) días.

Rawson, Chubut, 02 de Septiembre de 2008.

DAVID CHERHICOFF  
Secretario Federal

I: 03-12-08 V: 04-12-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE TAPIA MUÑOZ, para que se presenten en autos: TAPIA MUÑOZ, JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. Nº 290 – Año 2008).

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.  
Rawson, Noviembre 25 de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ERCORECA ESTEBAN mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Noviembre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario Ad-Hoc

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, con asiento en esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "ANTONIO, PEDRO ZACARIAS S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 317/08 que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PEDRO ZACARIAS ANTONIO, para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 04 de Junio de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "GARCIA, HECTOR OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 877/2008) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA, HECTOR mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 18 de noviembre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: "GROSSO, HILARIO SEBASTIAN y ROGGERO, ROMILDA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1048 Año 2008), declara abierto el juicio sucesorio de HILARIO SEBASTIAN GROSSO y ROMILDA ROGGERO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 11 de Noviembre de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna, cita a los herederos y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. EVA ESTER ALAMO, para que en el término de treinta días, así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "ALAMO EVA ESTER S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 2548/08.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 03 de Noviembre de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1er. Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASER, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores del causante, NESTOR ALEJANDRO BAIGORRIA, en los autos caratulados: "BAIGORRIA, NESTOR ALEJANDRO S/SUCESION" Expte. N° 1482/08, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico, de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Agosto de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, con asiento en esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: "NUÑEZ MONTAÑA, MARIAANGELICA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 2247/08, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MARIA ANGELICA NUÑEZ MONTAÑA, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de Octubre de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días, a herederos y acreedores de IVANO NATALE STOCCO para que se presenten en autos: "STOCCO IVANO NATALE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 413 – Año 2008). Publíquese por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 25 de Noviembre de 2008.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Norma Z. Corte, en autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. c/MASSENZIO, ALEJANDRO GUALBERTO S/COBRO DE PESOS" (Expte. 215 – 2005) cita y emplaza al Sr. ALEJANDRO GUALBERTO MASSENZIO (DNI N° 13.763.236) mediante edictos a publicarse por Dos días para que dentro del plazo de Diez Días comparezca a tomar la debida intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Por Secretaría, a los 30 días del mes de Septiembre de 2008.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 04-12-08 V: 05-12-08.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FULGENCIA AGORRETA GOLDARAZ, en sus autos sucesorios "AGORRETA GOLDARAZ, FULGENCIA S/SUCESION", Expte. N° 2655/2008. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, a los 04 del mes de Noviembre de dos mil ocho.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, notifica por este medio a los demandados RAUL ENRIQUE SEMINARIO que en los autos: "BANCO FRANCES S.A. c/SEMINARIO RAUL ENRIQUE S/EJECUTIVO", Expte. N° 1259/2008, se ha dictado sentencia que dice en lo pertinente: "Comodoro Rivadavia, Septiembre 26 de 2008. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1º) Mandando llevar la ejecución adelante hasta que el demandado, Raúl Enrique SEMINARIO, haga al actor BANCO FRANCES S.A., integro pago de las sumas reclamadas de PESOS TRECE MIL CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CTVS. (\$ 13.059,36) con más la capitalización trimestral de los intereses dispuestos, conforme al considerando respectivo. 2º) Costas al demandado vencido (art. 68 del CPr.) Teniendo en cuenta el monto condenado y sus intereses, la naturaleza y complejidad del proceso, la calidad, eficacia y extensión del trabajo realizado, la celeridad y trascendencia económica, jurídica y moral para las partes y la etapa cumplida, por sus trabajos realizados en autos regulo los honorarios de los Dres. Nelida B. LEON de ESCRIBANO, J. Facundo LLORENS GUITARTE, Giovanna Analía BLANDINO y Claudia Andrea RODRIGUES, conjuntamente en el SIETE Y MEDIO POR CIENTO (7,5%) del monto que surja por el capital e intereses en la liquidación a practicarse, según los arts. 6, 7, 9, 19, 40, 47 y 62 de la Ley 2.200 (t.o. Ley 4.335 y ley 5.086), con más el IVA si correspondiere conforme Resolución General N° 4214 de la D.G.I. sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 8 de la citada norma legal. 3º) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE – GUSTAVO L. H. TOQUIER – JUEZ. Publíquese edictos por Un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario el Patagónico de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 06 de Noviembre de dos mil ocho.

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

P: 04-12-08.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, con asiento en esta ciudad, Secretaría Unica, ha dispuesto notificar al codemandado LUIS GERMAN SCHULZ, mediante

Edictos a publicarse por el término de (3) días en el Boletín Oficial de esta Provincia, la sentencia recaída e autos "VARGAS, NORMA C/PESQUERA MAR DEL CHUBUT S.R.L. Y OTRO S/DEMANDA LABORAL (Indemnizaciones de Ley)", Expte. N° 2318/03, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, la que en su parte pertinente dice así: "COMODORO RIVADAVIA, 25 de Junio de 2.007. Y VISTOS:... Y RESULTANDO:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1.- Haciendo lugar a la demanda instaurada por la Sra. NORMA VARGAS en representación de sus hijos menores JESSICA SOLEDAD ZUÑIGA y EDUARDO FABIAN ZUÑIGA, conforme lo resuelto en los Considerandos I a III, y en consecuencia, condenando al Sr. LUIS GERMAN SCHULZ y a PESQUERA MAR DEL CHUBUT S.R.L. en forma solidaria, a abonar en el plazo de DIEZ (10) días de quedar firme la presente a la misma la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 9.864.), suma que se incrementará conforme lo dispuesto en el Considerando III; debiendo tenerse presente lo dispuesto por el art. 277 LCT. 2.- Costas a las demandadas vencidas. Regúlense los honorarios de los profesionales intervinientes, Dr. Sixto Eliseo Troncoso, en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.) Dras. María Belén Gallego y Mónica Graciela Galicchio, en forma conjunta, en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.) y los del perito contador Alberto Lambertí, en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.) con más IVA si correspondiere, ello en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 6, 7, 8, 9, 10, 19, 39, 47, 61 y 62 del Decreto Ley 2.200 y 59 de la Ley 4.920, modificado por la Ley 4335 en un todo de acuerdo a lo resuelto en el Considerando IV. 3.- Regístrese, notifíquese personalmente o por cédula y cúmplase con lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 69. Firmado: ZULEMA CANO – Juez. Comodoro Rivadavia, 30 de Julio de 2008.

MARIA LUJAN FLESSATTI  
Secretaria

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaria autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en el Expte. 137 – Año 1999 ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS - Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTAY TRES CON TREINTAY TRES CENTAVOS (\$ 51.833,33.-) y al mejor postor, del inmueble individualizado como UNIDAD FUNCIONAL N° 2, integrada por el Polígono 00-02 con un porcentual de dominio del 51,72%, edificado sobre el LOTE I-2 de la MANZANA 69 - PARTIDA INMOBILIARIA 10799-002 de la ciudad de Trelew, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut,

inscripto al Legajo 399 - T° 14 – F° 92 – Finca 10.444. Se deja constancia que la unidad funcional que se remata no tiene reglamentado el cobro de expensas y registra deuda en la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios correspondiente al período en juicio 1° cuota año 2002 a 2° cuota año 2003, 4° cuota año 2003 a 6° cuota año 2004, 8° cuota año 2004 a 5° cuota año 2007 con Boleta de Deuda N° 56023 por la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 1.982,40.-), mas Gastos Administrativos y Costas Judiciales que le puedan corresponder y PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 354,10.-) por el período posterior, 12° cuota año 2007 a 9° cuota año 2008; por Derechos de Construcción: no se pudo ingresar a realizar la inspección correspondiente, por lo que no hay constancia de la situación actual de los planos correspondientes. La deuda municipal detallada quedará a cargo de quien resulte adquirente en subasta. (Arts. 563, 564, 565, 566 del C.P.C.C.).

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra desocupado. Según información municipal, presenta una superficie cubierta de 67,96 m2 y una superficie descubierta de 12,97 m2; en planta alta de la Unidad Funcional que se remata existe una construcción techada y sin aberturas que no estaría declarada en la Municipalidad.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 128 Ley 5450 y art. 22 inc. c) Ley 5451 modificadas por Ley 5707, sobre la suma resultante del remate.

VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 10 de Diciembre de 2008 a las 11 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 21 de Noviembre de 2008.

MARIA TAME  
Secretaria

I: 04-12-08 V: 05-12-08.

---

### EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Por escritura de fecha 03/09/2008 y Rectificatoria de fecha 15/09/2008, se constituyó FERRIOBRAS S.R.L., con domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia Departamento ESCALANTE, Provincia del Chubut. Socios: Rubén Gerardo ACOSTA, argentino, Documento Nacional de Identidad número 16.756.688, CUIT 20-16756688-0, nacido el 19 de Febrero de 1964, comerciante, casado, domiciliado en

Avenida Tehuelches N° 371, Km. 3 de Comodoro Rivadavia y el señor Justo Eduardo GUTIERREZ, argentino, Documento Nacional de Identidad número 13.253.910, CUIL 20-13253910-4, nacido el 21 de Octubre de 1957, casado, empleado, domiciliado en Fray Luis Beltrán N° 1.192, Barrio Divina Providencia, Km. 3 de Comodoro Rivadavia. Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Compra, venta, comisión, consignación, representación, distribución, exportación e importación, por mayor o menor, de todo tipo de artículos de ferretería, electricidad, soldadura, electrodos; equipos, máquinas y maquinarias, sus accesorios, anexos y repuestos; herramientas eléctricas, manuales y especiales; materiales de construcción, pinturas, accesorios para la instalación de agua y gas; b) producción y comercialización de todos los insumos necesarios para entregar productos y servicios en el área metalmecánica; c) Servicio de reparación y mantenimiento de máquinas, maquinarias, equipos y herramientas de todo tipo. d) Construcción, reparación, ampliación y refacción de viviendas, edificios, locales y cualquier otro tipo de obra sobre inmuebles propios o de terceros, públicos o privados, pudiendo tratarse asimismo de obras viales, de ingeniería, de arquitectura y sus respectivos proyectos, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. Comercialización y administración de todo tipo de inmuebles, inclusive edificios por el régimen de propiedad horizontal; intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros y todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. Comercialización de materiales relacionados con la construcción, su fabricación, elaboración, transformación, industrialización, importación y exportación ya sean metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos o mecánicos. Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, inversiones inmobiliarias, comerciales o financieras de cualquier naturaleza, salvo las previstas por la ley de entidades financieras. Financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo que se relacionen con el objeto social, con recursos propios y quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Constituir fideicomisos, como fiduciante o fiduciario. Transporte nacional e internacional, por vía terrestre de cargas de todo tipo, fletes, acarreos, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. e) Realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de representaciones comisiones, consignaciones, gestiones de

negocios y administración de bienes. f) Importación y exportación de bienes elaborados o no, materias primas y productos. g) Realización de trámites en la Aduana, permisos de embarque, cumplidos de embarque, autorizaciones, puestas a bordo, gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal. h) explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras y diseños. i) Servicio de asesoramiento, capacitación, organización y asistencia técnica. Capital Social: \$ 100.000 dividido en 1.000 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una. Suscripción: Rubén Gerardo ACOSTA: 900 cuotas sociales y Justo Eduardo GUTIERREZ: 100 cuotas sociales. ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN: ejercida por uno o mas Gerentes, socios o no; permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente y actuarán en forma conjunta o indistinta, según lo determinen los socios en el momento de su designación. GERENTE: Rubén Gerardo ACOSTA. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Julio de cada año. Sede Social: Avenida Tehuelches N° 227, Barrio General Mosconi – Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 24 de Noviembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
 Inspectora  
 Inspección General de Justicia  
 M.G. y J.

P: 04-12-08.

**EDICTO**

DENOMINACION Y DOMICILIO: "BSPM S.A.", con domicilio Estivariz 260 de la Jurisdicción de Puerto Madryn.

DURACION: Noventa y Nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: 1) Realización de toda prestación de servicios médicos y de todas aquellas actividades que se relacionen con el arte de curar, especialmente las relativas a la especialidad de hemoterapia e inmunohematología, conforme con lo establecido por el artículo 23 de la Ley 17.132 y lo normado por la Ley 22.990, asesoramiento y realización de auditoria en la especialidad. 2) Instalación y explotación de establecimientos destinados al estudio, examen clínico, selección, clasificación de donantes y extracción de sangre; clasificación, control, fraccionamiento y conservación de la sangre, sus componentes y derivados. Ejercer la dirección técnica y administrativa de tales establecimientos, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con la hemoterapia y la inmunohematología. 3) Práctica de transfusiones a pacientes internados o ambulatorios o domiciliarios. 4) Realización de estudios inmunoserológicos e

inmunohematológicos. 5) Realización de investigaciones científicas y tecnológicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica; organizar congresos, reuniones, cursos y conferencias. 6) Fabricar, comercializar, importar y exportar productos químicos y farmacéuticos, aparatología e instrumentos médicos y todo otro elemento que se derive y sea de práctica de la medicina. 7) Prestación de servicios complementarios de diagnóstico en medicina, análisis clínicos y demás prácticas relacionados con la medicina a particulares, organismos públicos centralizados o descentralizados, entidades privadas, empresas públicas o privadas, municipalidades, sindicatos, obras sociales, clínicas, sanatorios, sistemas de medicina prepaga. 8) Promoción de sistemas de medicina integral. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad utilizará de los servicios de profesionales con título habilitante, cuando el ejercicio de la actividad se encuentre reservada a los mismos por disposiciones legales. La sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000). representado por doce mil acciones escriturales, nominativas no endosables, de valor nominal UN PESO (\$ 1) cada una y con derecho a un voto por acción.

**SOCIOS INTEGRANTES:** Erika Liliana MEDINA, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de Enero de 1964, de estado civil casada en segundas nupcias, de profesión escribana, titular del Documento Nacional de Identidad Número 16.563.884, (C.U.I.T. N° 27-16563884-6), domiciliada en calle Florencio Sanchez 2437; y el señor Guillermo Oscar MANERA, de nacionalidad argentino, nacido el 29 de Julio de 1959, de estado civil casado en segundas nupcias, de profesión médico, titular del Documento Nacional de Identidad Número 13.678.338, (C.U.I.T. N° 20-13678338-7) domiciliado en Florencio Sánchez 2437; ambos mayores de edad, de esta ciudad de Puerto madryn, Provincia del Chubut.

**ADMINISTRACION:** La dirección y administración estará a cargo de un directorio integrado por uno a seis titulares, designados por la asamblea, quienes deberán también elegir igual o menor número de suplentes, nunca menos de uno, los que se incorporarán por el orden de su elección. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El término de mandato de cada director será de un ejercicio.

**REPRESENTACION LEGAL:** La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Se prescinde de la Sindicatura.

**EJERCICIO SOCIAL:** Cierra el 31 de Marzo de cada año.

**CONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: A Guillermo Oscar Manera seis mil (6.000) acciones escriturales, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso (\$ 1) cada una y con derecho a un voto por acción, que representa el cincuenta por ciento del capital y a Erika Liliana Medina seis mil (6.000) acciones escriturales, nominativas, no endosables, de valor

nominal un peso (\$ 1) cada una y con derecho a un voto por acción, que representa el cincuenta por ciento del capital.

**DESIGNACION DEL DIRECTORIO:** PRESIDENTE: al señor Guillermo Oscar MANERA y DIRECTOR SUPLENTE: a la señora Erika Liliana MEDINA.

**ACTO CONSTITUTIVO:** Escritura N° 296, Folio 741 y ss del 08/08/2008, autorizada por el escribano Hernán FLORES y en su Registro N° 50 de Puerto Madryn, Chubut.

Publíquese edicto por 1 día.

Rawson, 27 de Noviembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ

Inspectora

Inspección General de Justicia

M.G. y J.

P: 04-12-08.

---

### EDICTO

Cintioni Juan Carlos, con domicilio en 9 de Julio 254 de Puerto Madryn, informa transferirá a favor de Madryn Jet S.A., con domicilio en Belgrano 129 de Pto. Madryn, el fondo de comercio, que gira como confitería bailable el nombre "LA FRONTERA"; integrado por 1) el nombre comercial, 2) bienes de uso y 3) el carácter de empleador del personal. Reclamamos de Ley respecto de la presente transferencia de fondo de comercio deberán ser presentados en la Administración o en el teléfono N° 02965 15367702.

I: 04-12-08 V: 11-12-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, en los autos caratulados: "METALURGICA INGRO S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 1238, Año 2.006), ha fijado el día 29 de Diciembre de 2.008 a las 9:00 horas a los efectos de que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la celebración de la Audiencia Informativa prevista por los Art. 14, inc. 10 y Art. 45 de la L.C.Q.

Publíquese edictos en el boletín Oficial y en diario "El Chubut" por el término de Cinco (5) días (Art. 27 L.C.Q.)

Rawson, 25 de Noviembre de 2008.

MONICA E. SAYAGO

Secretaria

I: 01-12-08 V: 05-12-08.

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**EDICTO**

“La Ministro de Educación Señora Mirtha Haydee Romero, en cumplimiento con lo reglamentado por el Artículo 62º del Decreto Ley Nº 920, cita al señor BARRAZA PEDRO GUILLERMO (MI Nº 14.667.326), para que se presente en la sede del Ministerio de Educación, en un plazo de cinco (5) días, a efectos de tomar vista del Expediente Nº 130-ME-04, bajo apercibimiento de la continuación del trámite”.

ELBA LASTRE  
Dpto. Registro y Verificaciones  
DIRECCION DE DESPACHO  
Ministerio de Educación

I: 26-11-08 V: 10-12-08.

---

**EDICTO LEY 19550**

El directorio de Álcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT) CONVOCA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 22 de Diciembre de 2008 a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en la calle Rivadavia 38, 3er piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Motivos que hicieron presentar el balance ejercicio económico Nº 38 cerrado 30.06.08 fuera del término establecido por el último párrafo del artículo 234 de la Ley 19.550. 3º) Consideración de la Memoria, Inventario y el Balance General de Álcalis de la Patagonia SAIC, ejercicio económico Nº 38 con inicio el día 01.07.07 y con cierre al 30.06.08, con sus respectivos informes de la Comisión Fiscalizadora e informe de los auditores, documentación contable del Art. 234 Ley 19.550. 4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 5º) Retribución de Directores y Síndicos en exceso de los límites fijados por el Artículo 261 de la Ley 19.550. 6º) Consideración de la propuesta de reestructuración financiera patrimonial sugerida por el Directorio 7º) Aumento de Capital, mediante la suscripción de acciones a efectos de capitalizar obligaciones preexistentes 8º) Limitación o suspensión al derecho de preferencia 9º) Aprobación de la emisión de Obligaciones Negociables 10) Aprobación del Texto Ordenado de los Estatutos Sociales.

Comodoro Rivadavia, 24 de Noviembre de 2008.

CARLOS FABIAN DE SOUSA  
Presidente  
Directorio

RAUL ALBERTO FERNANDEZ  
Presidente  
Comisión Fiscalizadora

I: 28-11-08 V: 04-12-08.

**COMISIÓN DE ACTIVIDADES INFANTILES ASOCIACIÓN MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA**

**CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo de la Comisión de Actividades Infantiles, Asociación Mutual, Social y Deportiva (C.A.I.), convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero de 2009, a las 20:00 hs., a realizarse en la Sede Social sita en Av. Hipólito Irigoyen Nº 2120 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, con el siguiente Orden del Día:

- Elección de dos asambleístas para refrendar el acta
- Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 2008
- Renovación de Cargos en el Órgano Directivo
- Tratamiento y aprobación de reglamentos.
- Informe y Evaluación del desarrollo Institucional durante el período Octubre 2007-Setiembre 2008”

HÉCTOR RAÚL SEGURA  
Vicepresidente

ANTONIO RICARDO GELINGER  
Secretario

I: 03-12-08 V: 05-12-08.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señora:  
VARGAS, LORENA VICTORIA  
Barrio “50 Viviendas – PLAN FEDERAL I”  
Código 656  
Casa Nº 17  
9000 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica a la señora VARGAS, LORENA VICTORIA DNI Nº 24.744.4861, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 05 de Noviembre del 2008, VISTO: El Expediente Nº 1193/08-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 2029/07-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor de la Señora VARGAS, LORENA VICTORIA la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa Nº 17 del Barrio “50 Viviendas Plan Federal I” (Código 656), de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la adjudicataria y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación:



Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutorio pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 2029/07-IPVyDU, a favor de la señora VARGAS, LORENA VICTORIA DNI 24.744.486, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 17 del Barrio "50 Viviendas – Plan Federal I" (código 656), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1º la señora VARGAS, LORENA VICTORIA, DNI N° 24.744.486 y su grupo familiar, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 2043/08-IPVyDU – FIRMA. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.  
Rawson, 11 de Noviembre de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

Dr. RAUL OMAR FERRERO  
Director de Asuntos Jurídicos  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:  
CISELLI, CARMEN MARIA  
Barrio "45 Viviendas" Código 685  
Casa N° 118  
9000 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica a la señora CISELLI, CARMEN MARIA DNI N° 04.490.499, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 03 de Noviembre del 2008, VISTO: El Expediente N° 1171/08-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 494/08-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor de la Señora CISELLI, CARMEN MARIA, la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 118 del Barrio "45 Viviendas Plan Federal II Renglón III" (Código 685), de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la adjudicataria y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutorio pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 494/08-IPVyDU, a favor de la señora CISELLI, CARMEN MARIA DNI N° 04.490.499, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 118 del Barrio "45 Viviendas – Plan Federal I Renglón III" (código 685), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por no ocupación. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1º la señora CISELLI, CARMEN MARIA, DNI N° 04.490.499 y su grupo familiar, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a la interesada y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 2033/08-IPVyDU – FIRMA. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido

no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.  
Quedan Ustedes, debidamente notificados.  
Rawson, 11 de Noviembre de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.  
ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Dr. RAUL OMAR FERRERO  
Director de Asuntos Jurídicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 03-12-08 V: 05-12-08.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN  
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA  
Ley Nº 5439  
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 30 de enero de 2009 a las once (11:00) horas, a realizarse en el Centro Cultural José Hernández de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en los términos de la Ley Nº 5439, por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Municipalidad de Rawson, relativo al Proyecto "Sistema Cloacal Área 23 y optimización y ampliación del tratamiento de efluentes cloacales de Rawson" (Expediente Nº 1587/07-MAyCDS). Los interesados en realizar la consulta previa de la información, podrán dirigirse a la Dirección General de Evaluación Ambiental, ubicada en Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson o a la Municipalidad de Rawson- Secretaría de Turismo y Ambiente, los días hábiles en horario de 8:00 a 12:00 horas en ambos lugares. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta la hora fijada para el inicio de la Audiencia

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:  
RAMIREZ, Orfilio  
Barrio "1140 Viviendas – PLAN FONAVI" (Código 91)  
Sector 7 Edificio 68 Dpto. "A"  
9000 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica al señor RAMIREZ, Orfilio LE Nº 02.908.794, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 05 de Noviembre del 2008, VISTO: El Expediente Nº 1036/89-III BSipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 170/85-IPVyDU, se otorgó en carácter de Comodato a favor del Señor RAMIREZ, Orfilio la Unidad Habitacional de Un (1) dormitorio, identificada como sector 7 edificio 68 departamento "A" del Barrio "1140 Viviendas Plan Fonavi" (Código 91), de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el mencionado beneficio se encuentra vencido y la citada unidad habitacional no es ocupada por el comodatario y su grupo familiar; Que por los expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Resolución Nº 179/85-IPVyDU, mediante la cual se otorgó en carácter de comodato a favor del Señor RAMIREZ, Orfilio LE Nº 02.908.794 la vivienda de un (1) dormitorio identificada como Sector 7 edificio 68 departamento "A" del Barrio "1140 Viviendas – Plan Fonavi" (código 91), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, por vencimiento del mismo y la no ocupación de sus beneficiarios. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION Nº 2041/08-IPVyDU – FIRMA. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.  
Queda Usted, debidamente notificado.  
Rawson, 10 de Noviembre de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social

Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

Dr. RAUL OMAR FERRERO  
Director de Asuntos Jurídicos  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### CEDULA DE NOTIFICACION

Señor/a:  
VILLARROEL JUAN CEFERINO  
Barrio "15 Viviendas – PAF III" Código 35  
Casa N° 4  
9033 – RIO SENGUER – CHUBUT

Se notifica al señor VILLARROEL, JUAN CEFERINO DNI N° 14.514.083, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 28 de Octubre del 2008, VISTO: El Expediente N° 1791/08-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 671/92 y su Rectificatoria N° 859/06-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de VILLARROEL JUAN CEFERINO la Unidad Habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 4 del Barrio "15 Viviendas - PAF III" (Código 35), de la localidad de RIO SENGUER; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el adjudicatario y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutivo pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 4 del Barrio "15 Viviendas – PAF III" (código 35), de la localidad de RIO SENGUER, al señor VILLARROEL, JUAN CEFERINO DNI N° 14.514.083 por falta de ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° el señor VILLARROEL, JUAN CEFERINO DNI N° 14.514.083 y la señora REINAHUEL NORMA IRENE DNI N° 16.511.843, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°.-Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 1944/08-IPVyDU – FIRMA. Ing. Civil Gustavo Adrián García Mo-

reno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.  
Rawson, 30 de Octubre de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ  
A/C Dpto. Seguimiento Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

## MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

### LICITACION PUBLICA N° 05/08

OBRA: Redes, eléctrica baja y media tensión, alumbrado público, agua potable y gas.

UBICACIÓN: 110 Hectáreas, Zona Norte – Barrio San Miguel – Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.807.000,00 Mes Base Abril 2008.

PLAZO DE EJECUCION: 240 Días.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 18.070,00

CAPADICAD DE EJECUCION ANUAL: Rubro Ingeniería \$ 2.710.500,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.807.

VENTA, CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: Los interesados en formular propuestas podrán adquirir el pliego de licitación en la Dirección de Licitaciones, de la Municipalidad de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut, sito en calle Belgrano 206, 2° Piso, de lunes a viernes en el horario de 8:00 hs. a 13:00 hs.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Sali-

da, Belgrano 250, 22 de diciembre de 2008 hasta las hora 10:00.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, 22 de Diciembre de 2008 Hora 10:00.

I: 04-12-08 V: 10-12-08.

### **MODIFICACION DE LUGAR**

#### **PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**

#### **SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 24/08

Obra: "CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD BARRIO 490 VIVIENDAS EN RAWSON"

Presupuesto Oficial: Pesos un millón doscientos cincuenta y ocho mil ochenta y tres con cincuenta centavos (\$ 1.258.083,50).

SE INFORMA A LOS EVENTUALES INTERESADOS QUE EL LUGAR DE LA APERTURA DE LA LICITACION HA SIDO MODIFICADO Y SE REALIZARA EN EL EDIFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON, MARIANO MORENO N° 650 – RAWSON - CHUBUT

Recepción de Propuestas: El día viernes 05 de diciembre de 2008, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa N° 360 – Rawson (Chubut).

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP –Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 04-12-08 V: 09-12-08.

#### **PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**

#### **SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 25/08

Obra: "CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD" en SARMIENTO

Presupuesto Oficial: Pesos Novecientos Setenta Y Dos Mil Ochenta Y Dos Con Setenta Y Cuatro Centavos (\$ 972.082,74).

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 9.720,83

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.944.165,48 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 972,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día Lunes 29 de diciembre de 2008, a las 09:00 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa N° 360 – Rawson (Chubut).

ACTO DE APERTURA: El día Lunes 29 de Diciembre de 2008, a las 09:30 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Avda. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

I: 04-12-08 V: 11-12-08.

### **RECTIFICACION**

#### **PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**

#### **SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LICITACION PUBLICA N° 27/08

OBRA: Construcción Escuela Primaria Barrio Standard Norte

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA

SE INFORMA A LOS EVENTUALES INTERESADOS QUE LA LICITACION HA SIDO RECTIFICADA EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- Plazo de Ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

- Capacidad de Ejecución Anual (Arquitectura): Pesos Siete Millones Cincuenta Y Seis Mil Setecientos Sesenta Y Nueve Con Sesenta Y Cinco Centavos (\$ 7.056.769,65)

I: 04-12-08 V: 11-12-08.

### **PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS**

#### **MAS ESCUELAS**

Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU – BID 1966 OC-AR-

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública

Nacional para la construcción de escuelas.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante Préstamo N° 1966 OC-AR

### PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RECTIFICACION: MODIFICACION DE PRESUPUESTO OFICIAL

Licitación N° 178/08  
Escuela Nivel Inicial s/n Barrio Inta  
Trelew Departamento Rawson  
Presupuesto Oficial: \$ 1.950.392,53.  
Plazo de Ejecución: 7 (siete) meses.  
Recepción Ofertas hasta: 29/12/2008 – 10:30 hs.  
Apertura Ofertas: 29/12/2008 – a las 11:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 600.  
Principales Requisitos Calificatorios  
Capacidad de Contratación: \$ 3.900.785.-  
Acreditar superficie construida de: 1.190 m2.

Consultas y Venta de Pliegos:  
Subsecretaría de Planeamiento – Luís Costa N° 330  
– Rawson

Lugar de Apertura:  
Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut Fontana N° 50 - Rawson  
UES II Hipólito Irigoyen 460 – 4P – Tel (011) 4342-8444  
[www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar)

Ministerio de Educación  
Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios

Provincia del Chubut

I: 04-12-08 V: 11-12-08.

#### MODIFICACION DE HORARIO

### PROVINCIA DEL CHUBUT

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**  
**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LICITACION PUBLICA N° 30/08

Obra: "CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL" – TELSEN-

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Novecientos Sesenta Y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$ 5.962.440,00)

SE INFORMA A LOS EVENTUALES INTERESADOS QUE EL HORARIO DE LA APERTURA DE LA LICITACION HA SIDO MODIFICADO PARA LAS 10:30

HORAS DEL DIA MARTES 09 DE DICIEMBRE DE 2008  
SALA DE SITUACION DE CASA DE GOBIERNO –  
AV. FONTANA 50 – RAWSON - CHUBUT

Recepción de Propuestas: El día Martes 09 de diciembre de 2008, a las 10:00 horas en la dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura.

Adquisición de Pliegos:  
Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 04-12-07 V: 09-12-07.

#### PRORROGA DE APERTURA

### PROVINCIA DEL CHUBUT

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**  
**Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 29/08

OBRA: "CONSTRUCCION ESCUELA N° 707"  
Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos veintiún millones quinientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro con noventa y seis centavos (\$ 21.585.244,96).

SE INFORMA A LOS EVENTUALES INTERESADOS QUE LA APERTURA DE LA LICITACION HA SIDO PRORROGADA PARA EL DÍA VIERNES 19 DE DICIEMBRE DE 2008, A LAS 16:00 HORAS EN LA ESCUELA N° 707, BARRIO DON BOSCO Km. 8 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Recepción de propuestas: el día Viernes 19 de Diciembre de 2008, hasta las 15:30 hs. en la Escuela N° 707, Barrio Don Bosco Km. 8 – Comodoro Rivadavia – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 04-12-08 V 09-12-08.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,**  
**PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

RECTIFICACION HORA Y LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS - LICITACION PUBLICA N° 29/08

“Construcción del Parque y Anfiteatro en Laguna Caciue Chiquichano de Trelew”

Obras financiadas con recursos provenientes de la Provincia.

Plazo de Ejecución: 240

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 05 de Diciembre de 2008 a las 10:00 hs.

Fecha y Hora de Recepción de Ofertas: 05 de Diciembre de 2008 hasta las 9:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 7.766.061,93

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390 Trelew - Chubut

Valor de los Pliegos: \$ 7.766.

TODOS LOS VALORES SON A OCTUBRE DE 2008.

I: 04-12-08 V: 11-12-08.

---

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA N° 31/08

Licitación Pública N° 31/08:

Nombre del Proyecto y Localidad: 22 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Area 16 – 5ª Etapa – de la localidad de Rawson”

Cantidad de Mejoramientos: 22

Plazo de Ejecución: 240 días

Presupuesto Oficial: \$ 709.303,57

Fecha de Apertura: 16 de Diciembre a las 10:00 hs. Fecha de recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 10:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (pesos quinientos)

Todos los valores son a SEPTIEMBRE de 2008.

I: 04-12-08 V: 11-12-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PUBLICA N° 07/2008

LLAMASE A LICITACION PUBLICA PARA: “ADQUISICION SISTEMA INFORMATICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW”.

Presupuesto Oficial: PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00).

Garantía de Oferta: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA.

Plazo de Puesta en Marcha: NO PODRA SUPERAR LOS DOCE (12) MESES CORRIDOS A CONTAR DESDE LA SUCRIPCION DEL CONTRATO.

Fecha de Apertura: 22/12/08 – 12:00 hs.

Lugar de Apertura: SALÓN HISTÓRICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 – TRELEW – PROVINCIA DEL CHUBUT.

Valor Del Pliego: PESO CINCO MIL (\$ 5.000,00).

Consulta De Pliegos: DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 2º PISO – TRELEW – HORARIO DE 08:00 A 14:00 HORAS.

Adquisición De Pliegos: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – SAN MARTIN Y PASAJE LA RIOJA – PLANTA BAJA – HASTA DOS (2) DIAS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA:

Presentación De Las Ofertas: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – HASTA MEDIA HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA.

I: 04-12-08 V: 11-12-08.

---

**OFRECIMIENTO PUBLICO**

**MUNICIPALIDAD DE GAIMAN  
Ordenanza N° 1335/08**

La Municipalidad de Gaiman, ofrece Públicamente en Venta el siguiente bien propiedad del Municipio:

- 1 (un) Vehículo individualizado como Marca: MERCEDES BENZ, Motor N° 31494810003241, Chasis N° 31030211003230, Dominio U-066163, tipo furgón, en las condiciones en que se encuentra.

- PRECIO: el precio base para la venta del bien citado en el presente, se ha fijado en la suma de \$ 12.000,00 (Pesos doce mil), pagaderos al contado, corriendo los gastos de transferencia por cuenta del comprador.

- OFERTAS: Las ofertas se recibirán en sobre cerrado, durante un período de 10 (diez) días hábiles, a contar del día inmediato subsiguiente al de la última publicación.

- Los oferentes, deberán requerir la correspondiente planilla de oferta, en Municipalidad de Gaiman, Plaza Julio A. Roca s/n, de la localidad de Gaiman, en días hábiles, de 8:00 a 12:00 horas. Cumplido dicho plazo

no se recibirá oferta alguna.

- APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas, tendrá lugar en la sede Municipal, el día 9 de Diciembre de 2008 a las 10:00 horas.

I: 03-12-08 V: 05-12-08.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y**  
**Servicios Públicos**  
**SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL**  
**Dirección General de Puertos**

**SECCION X**

**LICITACION PUBLICA Nº 03/08-SIPySP**

Obra: "DRAGADO MANTENIMIENTO PUERTO RAWSON"

UBICACIÓN: RAWSON

**AVISO DE PRORROGA**

Presupuesto Oficial: Pesos Trece Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil (\$ 13.435.000,00)

Garantía de Oferta: Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta (\$ 134.350,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cuarenta Millones Trescientos Cinco Mil (\$ 40.305.000,00).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de Emplazamiento: Rawson.

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Puertos Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson

Casa del Chubut

Sarmiento 1172 – Capital Federal (Bs. As.)

Presentación de Propuestas: Hasta el 11 de Diciembre de 2008, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

**ACTO DE APERTURA:**

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Día: 11 de Diciembre de 2008

Hora: 11:00 hs.

Expediente Nº: 004737/08-SIPySP

I: 03-12-08 V: 10-12-08.

---

**MINERA SANTA CRUZ S.A.**

**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de diciembre

de 2008 a las 12:30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria el mismo día a las 13:30 horas, en Sargento Cabral 124, Barrio 9 de Julio, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Argentina, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1) Designación de dos accionistas para la forma del acta; 2) Designación de un Director Titular en reemplazo del Señor Fernando García; 3) consideración por los Señores Accionistas de las necesidades financieras de la Sociedad para mantener el nivel de actividad de un préstamo de la Sociedad y, en tal sentido: (a) consideración de la concesión de un préstamos a la Sociedad por los Señores Accionistas por el importe que en la Asamblea se considere adecuado según el informe que brinde en la misma el Señor Presidente y establecimiento de sus condiciones básicas o alternativamente, (b) consideración de un aumento de capital de la Sociedad por el importe que en la Asamblea se considere adecuado según el informe que brinde en la misma el Señor Presidente, y en este caso, modificación de los estatutos de la Sociedad para la adecuación del texto estatutario referido al capital social (art. 4).

**NOTA:** Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a Asamblea deberán cumplimentar los requisitos del Art. 238 de la Ley 19.550. Quien suscribe se encuentra autorizado por Acta de Directorio Nº 77 del 25/11/08.

ENZO OTALORA

Autorizado

Apoderado Dpto. Legales

Minera Santa Cruz S.A.

I: 01-12-08 V: 05-12-08.

---

**CONVOCATORIA**

**CERAMICA EL NIDO S.A.**

Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio – 03/12/1984 – Nº 3344 Folio 95 Libro I Tomo 3 de Sociedades Comerciales.

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria por celebrarse el viernes 14 de diciembre de 2008 a las 20 horas, en la sede Social Parry Nº 143 de Puerto Madryn, para tratar el siguiente Orden del día: 1. Designación a un accionista para que conjuntamente con el presidente suscriba el Acta. 2. Considerar la grave crisis que es de general conocimiento y buscar las posibles soluciones para nuestra empresa. 3. Solicitar la colaboración de todos nuestros asociados para lograr la subsistencia de nuestra sociedad.

CERAMICA EL NIDO S.A.

ENZO LASSIG

Presidente

I: 01-12-08 V: 04-12-08.

**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS  
MAS ESCUELAS**

**Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU – BID 1966 OC-AR-**

**PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas.**

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante Préstamo N° 1966 OC-AR

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Licitación N° 177/08**

Escuela Nivel Inicial s/n Zona Este  
Trelew Departamento Rawson  
Presupuesto Oficial: \$ 2.019.406,98.  
Plazo de Ejecución: 7 (siete) meses.  
Recepción Ofertas hasta: 29/12/2008 – 09:30 hs.  
Apertura Ofertas: 29/12/2008 – a las 10:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 600.  
Principales Requisitos Calificatorios  
Capacidad de Contratación: \$ 4.038.814.  
Acreditar superficie construida de: 1.190 m2.

**Licitación N° 178/08**

Escuela Nivel Inicial s/n Barrio Inta  
Trelew Departamento Rawson  
Presupuesto Oficial: \$ 1.875.377,43.  
Plazo de Ejecución: 7 (siete) meses.  
Recepción Ofertas hasta: 29/12/2008 – 10:30 hs.  
Apertura Ofertas: 29/12/2008 – a las 11:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 600.  
Principales Requisitos Calificatorios  
Capacidad de Contratación: \$ 3.750.755.-  
Acreditar superficie construida de: 1.190 m2.  
Consultas y Venta de Pliegos:

Subsecretaría de Planeamiento – Luís Costa N° 330 – Rawson

Lugar de Apertura:  
Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut Fontana N° 50

UES II Hipólito Irigoyen 460 – 4P – Tel (011) 4342-8444  
www.700escuelas.gov.ar

**Ministerio de Educación  
Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Provincia del Chubut**

I: 28-11-08 V: 04-12-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PUBLICA N° 09/2008**

**PLAN: “PAVIMENTACION 250 CUADRAS ACESOS A BARRIOS – ETAPA FINAL”**

**OBRA: PAVIMENTACION 35 CUADRAS – ZONA NOROESTE.**

**AVISO DE LICITACION**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Dieciséis Millones Seiscientos Sesenta Y Siete Mil Trescientos Diecinueve Con Setenta Y Cuatro Centavos (\$ 16.667.319,74).

**GARANTIA DE OFERTA:** Pesos Un Millón Seiscientos Sesenta Y Seis Mil Setecientos Treinta Y Uno Con Noventa Y Siete Centavos (\$ 1.666.731,97).

**CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL:** Pesos Dieciocho Millones Cuatrocientos Treinta Y Cinco Mil Sesenta Y Cinco Con Setenta Y Siete Centavos (\$ 18.435.065,77) (Sección Ingeniería).

**PLAZO DE OBRA:** Trescientos Treinta Días (330 días).

**FECHA DE APERTURA:** Martes 23 de Diciembre de 2008.

**HORA DE APERTURA:** 10:00 hs.

**LUGAR:** Salón Histórico – Palacio Municipal – Rivadavia N° 390 – Ciudad de Trelew (Chubut).

**VALOR DEL PLIEGO:** Peso Tres Mil (\$ 3.000,00).

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección de Licitaciones – Coordinación de Obras – S.O. y S.P. – Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390 2° Piso – Trelew – Chubut.

**ADQUISICION DE PLIEGOS:** Dirección de Tesorería Municipal – Rivadavia N° 390 Planta Baja – Trelew (Chubut).

**PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390 Trelew, hasta la hora fijada para la apertura.

I: 28-11-08 V: 04-12-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
Dirección General de Planificación, Estudios y  
Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 27/08**

**Obra: “CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA BARRIO STANDARD NORTE” – EN COMODORO RIVADAVIA.**

**Presupuesto Oficial:** Pesos Nueve Millones Cuatrocientos Nueve Mil Veintiséis con Veinte Centavos (\$ 9.409.026,20)

**Plazo de Ejecución:** Trescientos Sesenta (360) días corridos.

**Garantía de Oferta:** \$ 94.090,26



Capacidad de Ejecución Anual: \$ 9.409.026,20 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 9.409,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día Martes 30 de diciembre de 2008, a las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330 Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 30 de diciembre de 2008, 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 28-11-07 V: 04-12-07.

---

### LICITACION PUBLICA Nº 01/2008

OBJETO: Adquisición de vehículos destinados a la Secretaría de Trabajo.

- dos (2) vehículos tipo sedan 4 puertas
- una (1) camioneta Pick Up doble cabina 4x4
- un (1) vehículo utilitario tipo break vidriada

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 18 de diciembre de 2008, a las 09:30 horas en el Departamento de Compras de la Dirección General de Fiscalización y Administración, sito en Av. Sarmiento Nº 952 – Rawson (Chubut).

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000).

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Pesos Trescientos Cincuenta con 00/100 Centavos (\$ 350).

LUGAR DE CONSULTAS Y ADQUISICION DE PLIE-

GOS:

Dirección General de Fiscalización y Administración  
Departamento de Compras, Av. Sarmiento Nº 952 – Rawson, Chubut (CONSULTA DE PLIEGOS)

Departamento de Tesorería, Av. Sarmiento Nº 954  
Planta Alta – Rawson, Chubut (ADQUISICION DE PLIEGOS)

TE: (02965) – 481697/483289

I: 02-12-08 V: 04-12-08.

---

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 21-AVP-2008

OBJETO: Adquisición de Cuatro (4) Camionetas Doble Cabina Nuevas sin Uso, con motor Diesel, de una potencia mínima de 157 CV, tracción en sus cuatro ruedas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 460.000,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 700,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 10 de Diciembre de 2008 a las 12:00 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson Chubut – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 28-11-08, 02 y 04-12-08.